



881208

12

209

**UNIVERSIDAD ANAHUAC**

VINCIT IN BONO MALUM

**ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**DISEÑO DE UN SISTEMA DE REGISTRO DE INVENTARIOS  
PARA EL PATRIMONIO ARTISTICO MEXICANO**

LIBRO CON  
FALLA DE ORIGEN

**SEMINARIO DE INVESTIGACION**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA

**PRESENTAN**

**JOSE ANTONIO ROCA RUIZ**

**JESUS RAMON ROCA RUIZ**

**MEXICO**

DIRECTOR DEL SEMINARIO  
LIC. Y C.P. MANUEL RAJAL LUJANA

**1987**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

	Pág.
PROLOGO	1
INTRODUCCION	3
CAPITULO I	
PLANEACION DE LA INVESTIGACION	
1.1	Objetivos 7
1.2	Planteo del Problema 7
1.3	Diseño de la hipótesis 7
1.4	Diseño de la Prueba 8
CAPITULO II	
DOCUMENTOS	
	Advertencia Previa 14
2.1	La Carta de Atenas 16
2.2	Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico 33
2.3	Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa 43
CAPITULO III	
LOS INVENTARIOS DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	
3.1	Principios Contables Aplicables al Rubro de- Inventarios 62
3.2	Definición y Clases de Inventario 65
3.3	Medidas de Organismos Internacionales sobre- Protección del Patrimonio Cultural 72

CAPITULO IV

LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

4.1	El Patrimonio Arqueológico	79
4.2	Los Principios Jurídicos	85
4.3	Excavaciones no autorizadas, fraudulentas y clandestinas	87
4.4	El Inventario Arqueológico	89
4.5	La protección del Patrimonio Arqueológico y las Excavaciones de "Misiones" Extranjeras	89
4.6	La Protección del Patrimonio Arqueológico y los Museos	90
4.7	Publicación Científica, divulgación y protección de los Bienes Arqueológicos	92
4.8	La restauración de los materiales Arqueológicos	94

CAPITULO V

DISEÑO DE UN REGISTRO DE INVENTARIOS PARA EL PATRIMONIO ARTISTICO NACIONAL

5.1	Inventario del Patrimonio Artístico Nacional	100
5.2	Inventario Arquitectónico	110
5.3	Inventario del Patrimonio Arqueológico	116

	INVESTIGACION DE CAMPO	121
--	------------------------	-----

	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	147
--	--------------------------------	-----

	BIBLIOGRAFIA	149
--	--------------	-----

## P R O L O G O

La riqueza histórica y artística de México es tan grande, tan variada, y se encuentra tan dispersa de todo el territorio, que demanda cuidado, estudio científico, protección y exposición especial.

A la conciencia de esta realidad corresponde la presente investigación, en aras de la exposición objetiva de un patrimonio artístico tan pródigo como el de México. México es indio, español y mestizo, y lo que ha nacido arraigado o forjado en su suelo, es su historia.

Las zonas arqueológicas de mayor importancia se cuentan por centenares. Este tesoro precolombino, que corresponde a la historia indígena del continente americano, se enriquece con las obras arquitectónicas y artísticas de la época de la dominación española. A toda esta riqueza cultural, ahora de propiedad nacional, se han agregado, con el tiempo, los archivos nacionales y provinciales, los monumentos y objetos históricos que datan de la Independencia, y de la época de la República; los monumentos artísticos, los sitios de belleza natural y las ciudades típicas, como Querétaro, Pátzcuaro, Taxco, Guanajuato, Morelia, Puebla, Oaxaca, San Miguel Allende,

etc.

A la vez que el más legítimo orgullo del país y - un elemento forjador de su conciencia nacional, la protección y estudio de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de México, es un problema de proyecciones universales.

Los testimonios del pasado indígena, la presencia colonial, la ininterrumpida amalgama en que se funden - los grupos étnicos, y consecuentemente, los nuevos valores culturales, hacen de México un laboratorio para estudiar las ciencias antropológicas e históricas.

Esta investigación trata de seguir, en síntesis, - las formas de registro de inventarios para la protección del patrimonio universal, para conocer la mejor forma de registrar los inventarios artísticos para salvar, conservar, estudiar y exhibir las obras artísticas con que ha contribuido México al patrimonio de la cultura humana.

## I N T R O D U C C I O N

La protección y estudio de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de México, es un problema de proyecciones universales. Los testimonios del pasado indígena, la presencia colonial, la ininterrumpida amalgama en que se funden los grupos étnicos y, consecuentemente, los nuevos valores culturales, hacen de México un laboratorio en que se puede estudiar las ciencias antropológicas e históricas. La conciencia nacional ha sido modelada en México por la presencia consciente o subconsciente, individual o colectiva, aceptada o rechazada de su pasado.

Esta conciencia de la cultura mexicana ha tenido muchas y muy variadas consecuencias. Se ha traducido en organismos preocupados por la conservación de los valores que la sustentan: nuestra Universidad, por ejemplo, en donde desde las raíces de su fundación se han hecho estudios de lenguas e historia indígenas, y cuyo afán por la conservación de objetos originó el Museo Nacional, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional Indigenista y las cátedras y escuelas de Antropología. También se ha evidenciado en la formación de colecciones privadas que, en algunos casos, enriquece--

cieron los museos extranjeros y, en otros, fueron origen de los museos mexicanos. Por otra parte, ha dado motivo al tráfico ilegal y al contrabando de las reliquias históricas y artísticas. Finalmente, se convirtió en disposiciones oficiales que, aún sin formar parte de un cuerpo legal, fueron antecedentes del mismo.

Las fuerzas y mecanismos que hacen posibles la -- conservación, protección y estudio del patrimonio artístico, cualquiera que sea su naturaleza, lo mismo se trate de una ciudad en la selva que de un viejo manuscrito, de un instrumento rudimentario de piedra o de un derruido convento, son los mismos que han influido en todas -- las manifestaciones del desarrollo cultural de México.

La conservación del patrimonio artístico e histórico no tendrá mayor importancia, y resultaría un inventario aburrido de ruinas, muros y hacinamientos de piedras, si no concurrieren los factores que la ligan a la historia de la cultura mexicana.

El interés por conocer el pasado no es pedantería inútil, ni pasatiempo improductivo y vano. El hombre vive consciente o inconscientemente la experiencia humana legada por sus antepasados. El avance o retroceso de la

cultura lo determinan, en gran parte, el aprovechamiento y sabio empleo de las reservas de la cultura anterior - acumulada. Y los pueblos viven, en igual dependencia, - tanto de sus riquezas naturales como de sus reservas cul - turales que poseen y de la sabia adaptación de las in - fluencias que reciben de otras culturas y pueblos del -- mundo.

La riqueza histórica y artística de México es tan grande, tan variada, y se encuentra tan dispersa de todo el territorio, que demanda cuidado, estudio científico, - protección y exposición especiales.

La obra protectora no se concreta a la conserva-- ción y cuidado del patrimonio mismo; requiere el estable ci - miento y sostén de museos, laboratorios y otros orga-- nismos complementarios; y en especial un registro de in - ventarios capaz de proteger y administrar el patrimonio, así como de documentar e informar a la gente para que to - me conciencia de nuestra gran herencia cultural. Y esto solo se podrá conseguir si estos inventarios se llevan - de una forma científica y sistemática.

## C A P I T U L O I

### PLANEACION DE LA INVESTIGACION

1.1	Objetivos	7
1.1.1	Objetivo General	7
1.1.2	Objetivo Específico	7
1.2	Planteo del Problema	7
1.3	Diseño de la Hipótesis	7
1.3.1	Hipótesis General	7
1.3.2	Variable Dependiente	8
1.3.3	Variable Independiente	8
1.4	Diseño de la Prueba	8
1.4.1	Investigación Documental	8
1.4.2	Investigación de Campo	8
1.4.2.1	Delimitación del Universo	8
1.4.2.2	Diseño de la Muestra	9
1.4.2.3	Instrumento de Prueba	9
1.4.2.4	Justificación de Cuestionario	9
1.4.2.5	Limitaciones en la aplicación del Cuestionario	9

**C A P I T U L O I**

**PLANEACION DE LA INVESTIGACION**

**1.1 OBJETIVOS**

**1.1.1 Objetivo General.**

Conocer la situación en que se encuentra nuestro Patrimonio Artístico, así como diseñar una forma de registro de inventario para controlar, separar, estudiar y exhibir el mismo.

**1.1.2 Objetivo Especifico.**

Diseñar un sistema de registro de inventarios para el Patrimonio Histórico-Artístico.

**1.2 PLANTEO DEL PROBLEMA**

¿Cuál sería el tipo de registro de inventario necesario para mejorar la información y protección del Patrimonio Artístico Mexicano salvaguardado en los museos y en el territorio mexicano para 1986?

**1.3 DISEÑO DE LA HIPOTESIS**

**1.3.1 Hipótesis General.**

Si existiera un buen registro de inventarios en -

el Patrimonio Artístico (científico y sistemático) habría control y conservación del mismo?.

#### 1.3.2 Variable Dependiente.

Un buen registro de inventarios en el Patrimonio Artístico (científico y sistemático).

#### 1.3.3 Variable Independiente.

Habría control y conservación.

### 1.4 DISEÑO DE LA PRUEBA

#### 1.4.1 Investigación Documental.

Se recurrirá a diferentes fuentes de información: libros, bibliotecas, folletos, revistas, documentos, - - etc. En especial se recurrió a la Universidad Compluten se de Madrid y a la Biblioteca del INBA.

#### 1.4.2 Investigación de Campo.

Se recurrirá a entrevistas con personas capacitadas en el área.

##### 1.4.2.1 Delimitación del Universo.

- Instituto Nacional de Bellas Artes.
- La riqueza de México.

#### 1.4.2.2 Diseño de la Muestra.

Nos entrevistaremos con las personas capacitadas a nuestro juicio, escogiéndolos por la facilidad de acceso a la información.

#### 1.4.2.3 Instrumento de Prueba.

Guía de entrevista.

#### 1.4.2.4 Justificación de Cuestionario

Pregunta	Objetivo General	Obj. Específico	Hipótesis
1	X		
2	X		
3	X		
4			X
5		x	
6		x	X
7		x	X
8		x	X
9		x	X
10		x	X
11		x	X
12		x	X
13		x	X
14		x	X
15		x	X

#### 1.4.2.5 Limitaciones en la aplicación del Cuestionario

Las dificultades que encontramos al entrevistar fueron, en primer lugar, el universo. El Instituto Nacional de Bellas Artes, es una dependencia de gobierno bastante mal estructurada y carente de un medio específico de difusión de su propia información. Fue realmente un problema encontrar y conocer a las personas que nos quisieran responder y que estuvieran capacitadas en el tema.

## CUESTIONARIO

1. ¿En México, desde que punto de vista se considera el inventario?

Inventario Administrativo \_\_\_\_\_ Inventario Científico \_\_\_\_\_  
 Inventario Sintético \_\_\_\_\_ Algún otro \_\_\_\_\_

2. ¿Existe alguna diferencia, desde el punto de vista legal o administrativo, entre catálogo e inventario?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3. Si la hay, enumerala \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

4. ¿Se lleva a cabo en México un catálogo de bienes?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5. ¿Se llevan en México los inventarios de una forma?

Sistemática \_\_\_\_\_ Sistemática y Científica \_\_\_\_\_  
 Científica \_\_\_\_\_ Alguna otra \_\_\_\_\_

6. ¿En México necesitamos un tipo de inventario?

Administrativo \_\_\_\_\_ Sintético \_\_\_\_\_  
 Científico \_\_\_\_\_ Algún otro \_\_\_\_\_

7. Problemas científicos que encontramos en el inventario:

Límites cronológicos \_\_\_\_\_ Límites tipológicos \_\_\_\_\_  
 Límites metodológicos \_\_\_\_\_ Algún otro \_\_\_\_\_

8. Criterios de realización de un método de trabajo para la --  
formación de inventarios:

Exhaustividad \_\_\_\_\_  
Utilidad general \_\_\_\_\_  
Coordinación informativa \_\_\_\_\_  
Algún otro \_\_\_\_\_

9. ¿Problemas metodológicos que nos encontramos al inventariar?

Criterios de selección de los bienes a inventariar \_\_\_\_\_  
Documentación que debe existir en un inventario \_\_\_\_\_  
Algún otro \_\_\_\_\_

10. ¿Qué límites tipológicos encontramos?

Patrimonio Industrial \_\_\_\_\_ Obras artesanales \_\_\_\_\_  
Etnológico \_\_\_\_\_ Cinematografía \_\_\_\_\_  
Creaciones populares \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

11. Señale problemas técnicos que existen para hacer inventa- -  
rios.

Científicos y útiles para cualquier necesidad informativa:

Técnicas de estudio \_\_\_\_\_ Difusión \_\_\_\_\_  
Gestión de documentos \_\_\_\_\_ Alguna otra \_\_\_\_\_

12. ¿Qué necesidades de técnicas de estudio existen?

Diseñar nuevas fichas \_\_\_\_\_  
Codificar la información (informativa) \_\_\_\_\_  
Técnicas de documentación gráfica \_\_\_\_\_  
Otras \_\_\_\_\_

13. Indique problemas de política general que plantea el inventario.

Lugar que ocupa el inventario en la política del país \_\_\_\_\_

Formación de especialistas \_\_\_\_\_

Algún otro \_\_\_\_\_

14. Señale problemas de política cultural del país:

Incumplimiento de normas legales \_\_\_\_\_

Conflictos de competencia entre organismos \_\_\_\_\_

Falta de colaboración de los propietarios de bienes \_\_\_\_\_

Política educariva \_\_\_\_\_

Sensibilidad pública \_\_\_\_\_

Asignación presupuestaria \_\_\_\_\_

Organización administrativa \_\_\_\_\_

Algún otro \_\_\_\_\_

15. ¿Existe algún curso en alguna institución sobre inventariado?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

## C A P I T U L O   I I

### DOCUMENTOS

	Advertencia Previa	14
2.1	La Carta de Atenas	16
	2.1.1 Generalidades	16
	2.1.2 Estado actual de las ciudades críticas y remedios	18
	2.1.3 Conclusiones	28
2.2	Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico	33
2.3	Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa	43
	2.3.1 Recomendación 880 relativa a la con-- servacion del patrimonio arquitectóni- co europeo	43
	2.3.2 Recomendación 881 relativa al patrimonio arquitectonico rural	53
	2.3.3 Resolución 707 relativa al papel de los parlamentos nacionales dentro de la -- conservación del patrimonio	56
	2.3.4 Resolución 708 relativa al papel de las autoridades locales y regionales en la conservación del patrimonio	57
	2.3.5 Resolución 709 relativa al papel de las asociaciones independientes en la con-- servación del patrimonio arquitectónico	59

## C A P I T U L O II

### D O C U M E N T O S

#### ADVERTENCIA PREVIA

Se ha considerado interesante incluir como Documento al presente estudio de investigación tres importantes decisiones que, en materia de urbanismo, conservación y realce del Patrimonio Artístico Arquitectónico Europeo, marcan la pauta legal al respecto.

Se trata, en primer lugar, de la Carta de Atenas, resultado de las deliberaciones del Congreso que, en 1933, y en materia de urbanismo, se desarrolló en la capital citada, cuyos noventa y cinco puntos han servido de norte para las últimas generaciones de arquitectos y urbanistas de todo el mundo.

Siguiendo el orden cronológico, se adjunta asimismo la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, adoptada por el comité de ministros del Consejo de Europa y proclamada en el Congreso sobre Patrimonio Arquitectónico Europeo, celebrado en Amsterdam del 21 al 25 de octubre de 1975, cuyos diez puntos precisan y recogen los va

lores espirituales, culturales, sociales y económicos -- del Patrimonio Artístico Europeo, ofreciendo alternati--vas para la conservación integrada del mismo.

Finalmente, se ha recopilado las Recomendaciones-707, 708, 709, 880 y 881 de la Asamblea Parlamentaria -- del Consejo de Europa en su 31 Sesión Ordinaria, textos-adoptados por la Asamblea el 8 de octubre de 1979 relativos a conservación del Patrimonio Artístico Europeo, que junto con la Carta de Atenas y la de Amsterdam, componen el actual panorama legal en materia.

Se espera que el evidente interés de ambas disposiciones contribuya a ampliar si cabe las actitudes so--cio-culturales y espirituales de los estudiosos y especialistas en el campo de la conservación, exaltación, difu--sión e investigación del Patrimonio Arquitectónico y Ar--tístico del país.

2.1 LA CARTA DE ATENAS (Según los principios de urbanismo establecidos en la Asamblea de los Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna, celebrada en Atenas, 1933.) (1)

2.1.1 Generalidades.

A) La Ciudad y su Región.

1. "La ciudad no es más que una parte de un conjunto económico, social y político que constituye la región.

2. Los valores de orden psicológico y fisiológico relacionados con la persona humana, yuxtapuestos a lo económico, a lo social y a lo político, introducen en la discusión preocupaciones de orden individual y colectivo. La vida solo se ensancha en la medida en que se ponen de acuerdo los dos principios contradictorios que rigen la personalidad humana: el individual y el colectivo.

---

(1) En 1941 apareció, por primera vez, en París, una publicación anónima titulada La Carta de Atenas. En 1957, "les editions de minuit" reeditaron la Carta con el nombre del conocido arquitecto Le Corbusier. En la citada edición, Le Corbusier desarrolla en 95 puntos el contenido y filosofía de la Carta de Atenas. Dada su amplitud, en este trabajo se presentan solo los enunciados de los 95 puntos.

3. Estas constantes psicológicas y biológicas sufrirán la influencia del medio: situación geográfica y topográfica, situación económica y política. Primeramente la situación geográfica y topográfica, la naturaleza de los elementos, agua y tierra, de la naturaleza del suelo, del clima...

4. En segundo lugar de la situación económica, -- los recursos de la región, contactos naturales o artificiales con el exterior...

5. En tercer lugar, de la situación política, -- sistema administrativo.

6. Circunstancias particulares han determinado, a través de la historia, las características de la ciudad: defensa militar, descubrimientos científicos, sucesivas administraciones, desarrollo progresivo de las comunicaciones y medios de transporte.

7. Las razones que presiden el desarrollo de las ciudades están, pues, sometidas a cambios continuos.

8. El advenimiento de la era del maquinismo ha -- provocado enormes perturbaciones en el comportamiento de los hombres, en su distribución sobre la tierra, en sus empresas; movimiento irrefrenable de concentración en -- las ciudades favorecido por la rapidez mecánica, evolu--

ción brutal y universal sin precedentes en la historia.  
El caos ha entrado a las ciudades.

### 2.1.2 Estado actual de las ciudades críticas y remedios.

#### A) Vivienda.

##### a) Observaciones

9. La población es demasiado densa en el interior del centro histórico de las ciudades (se calcula -- hasta mil e incluso mil quinientos habitantes por hectárea), así como en ciertas zonas de expansión industrial del siglo XIX.

10. En los sectores urbanos comprimidos las condiciones de habitabilidad son nefastas a causa de la falta de espacio suficiente destinado a viviendas, a la falta de superficies verdes disponibles, a la falta, en fin, de mantenimiento adecuado de los edificios (explotación basada en la especulación). Situación agravada aún por la presencia de una población con un nivel de vida muy bajo, incapaz de tomar, por sí misma, medidas defensivas (la mortalidad alcanza hasta un índice del veinte por -- ciento).

11. El crecimiento de la ciudad devora, a su rit-

mo, las superficies verdes limítrofes sobre las que estaban previstos los cinturones sucesivos. Este alejamiento, cada vez mayor, de los elementos naturales aumenta tanto como el abandono de la higiene.

12. Las construcciones destinadas a vivienda se reparten sobre la superficie de la ciudad, en contradicción con las necesidades de higiene.

13. Los barrios más densos se encuentran en las zonas menos favorecidas.

14. Las construcciones ventiladas ocupan las zonas favorecidas al abrigo de los vientos hostiles, con vistas y espacio agradable sobre panoramas paradisíacos y abundantemente soleadas.

15. Esta distribución parcial de la vivienda está sancionada por el uso y por disposiciones municipales -- consideradas como justificadas: la distribución en zonas.

16. Las construcciones a lo largo de vías de comunicación y alrededor de los cruces son perjudiciales para la vivienda: gases, ruidos y polvo.

17. La alineación de las viviendas en el borde de las calles solo asegura la luz del sol a una parte mínima de éstas.

18. La distribución de las construcciones de uso colectivo en función de la vivienda es arbitraria.

19. Especialmente las escuelas están situadas frecuentemente en vías de circulación y demasiado alejadas de las viviendas.

20. Los suburbios son ordenados sin planificación y sin relación normal con la ciudad.

21. Se ha tratado de incorporar los suburbios dentro del dominio administrativo.

22. Los suburbios no son, más que una aglomeración de charolas cuya indispensable viabilidad es difícilmente rentable.

b) Lo que es necesario exigir.

23. Los barrios destinados a vivienda deben ocupar, en lo sucesivo los mejores emplazamientos dentro del espacio urbano, teniendo en cuenta la topografía, estudiando el clima, haciendo que dispongan del ambiente más soleado posible y de zonas verdes adecuadas.

24. La determinación de cuáles han de ser zonas de vivienda debe basarse necesariamente en razones de higiene.

25. Deben imponerse las densidades que resulten - razonables según las formas de vivienda sugeridas por la propia naturaleza del terreno.

26. Debe establecerse un número mínimo de horas - de luz del sol para cada vivienda.

27. Debe prohibirse la alineación de viviendas a\_ lo largo de las vías de comunicación.

28. Deben ser tenidos en cuenta los recursos de - las técnicas modernas para levantar construcciones altas.

29. Las construcciones altas, al ser situadas a - gran distancia unas de otras, deben permitir la creación de espacios verdes amplios en la superficie que queda -- libre.

B) Lugares de Esparcimiento.

a) Observaciones.

30. Las superficies libres son, en general, insu- ficientes.

31. Cuando las superficies libres son suficiente- mente extensas, con frecuencia resultan mal distribuidas y poco utilizabe para la mayoría de los habitantes.

32. La ubicación de los espacios libres fuera del

centro no permite mejorar las condiciones de habitabilidad en las zonas congestionadas de la ciudad.

33. Las pocas instalaciones deportivas existentes para que estuviesen cerca de los usuarios, estaban, en general, equipadas provisionalmente sobre terrenos -- destinados a albergar futuros barrios de vivienda o de industria. Precariedad y trastornos incesantes.

34. Los terrenos que podrán ser destinados a lugares de esparcimiento los fines de semana están, por lo general, mal comunicados con la ciudad.

b) Lo que es necesario exigir.

35. Todo barrio residencial debe incluir, a partir de ahora, las zonas verdes necesarias para la práctica racional de juegos y deportes por parte de los niños, adolescentes y adultos.

36. Los reductos insalubres deben ser demolidos y reemplazados por zonas verdes; los barrios limítrofes -- serán saneados.

37. Las nuevas zonas deben servir para fines netamente definidos: dentro de ellas deben situarse los parques infantiles, las escuelas, centros juveniles o todos los edificios de uso comunitario íntimamente relacionados con la vivienda.

38. Las horas libres semanales deben desarrollarse en lugares favorablemente preparados.

39. Parques, bosques, estadios, playas, etc.

40. Deben tomarse en cuenta los elementos existentes: ríos, lagos, montañas, bosques, etc.

C) Trabajo.

a) Observaciones.

41. Los lugares de trabajo no se encuentran ya situados racionalmente dentro del complejo urbano: industria, comercio, administración, artesanado, negocios.

42. La relación entre la vivienda y los lugares de trabajo no es normal; impone recorridos desmesurados.

43. Las horas pico de los transportes acusan un estado crítico.

44. A causa de la ausencia de todo programa: crecimiento arrollador de las ciudades, falta de previsiones, especulación de los terrenos, etc., la industria se instala al azar, sin ninguna regla.

45. En las ciudades, las oficinas se concentran en zonas dedicadas a los negocios. Estas, instaladas sobre lugares privilegiados de la ciudad, dotadas de los -

mejores sistemas de comunicación, pronto constituyen la proa de la especulación. Puesto que se trata de negocios particulares falta la organización necesaria para su desarrollo natural.

b) Lo que hace falta exigir.

46. Las distancias entre los lugares de trabajo y los de residencia deben reducirse al mínimo.

47. Las zonas industriales deben ser independientes de las de residencia y separadas unas de otras por una zona verde.

48. Las zonas industriales deben ser contiguas al canal, tren o carretera.

49. El artesanado, íntimamente ligado a la vida urbana, debe poder ocupar los lugares expresamente designados para ello en el interior de la ciudad.

50. La zona de negocios, destinada a la administración privada o pública, debe tener aseguradas buenas comunicaciones con los barrios residenciales, así como con las industrias o con el artesanado que hayan permanecido dentro de la ciudad o en zona próxima a ésta.

#### D) Circulación

##### a) Observaciones.

51. La red actual de vías de comunicación urbana\_ es un conjunto de ramificaciones desarrolladas alrededor de las grandes vías de comunicación que se remontan, en\_ Europa, a tiempos anteriores a la edad media o, incluso, a la Edad Antigua.

52. Las grandes vías de comunicación fueron conce\_ bidas para peatones o carros; ya no responden a los me-- dios mecánicos de hoy.

53. La dimensión de las calles, que resulta inad\_ cuada con vistas al futuro, es contraria a la utiliza- ción de las nuevas velocidades mecánicas y al desarrollo regular de la ciudad.

54. Las distancias entre los cruces de las calles son cortas.

55. La anchura de las calles es insuficiente.

56. Frente a la velocidad mecánica, la red viaria resulta irracional; le falta agilidad, exactitud, confor\_ midad.

57. Los trazados de orden suntuario, que persi- - guen fines representativos, constituyen pesadas trabas -

para la circulación.

58. En numerosos casos la red de vías férreas ha llegado a ser a causa de la extensión de la ciudad, un obstáculo grave para la urbanización. Encierra barrios, privándoles de contactos útiles con elementos vitales de la ciudad.

b) Lo que hace falta exigir.

59. Hacerse análisis prácticos, a bases de estadísticas rigurosas, sobre la circulación.

60. Clasificar vías de comunicación por su naturaleza y construídas en función de los vehículos y su velocidad.

61. Los cruces densos serán puestos con pasos de nivel.

62. Los peatones deben disponer de caminos distintos que los autos.

63. Las calles deben diferenciarse según los usos: calles residenciales, de paseo, de tránsito, ejes urbanos.

64. Zonas Verdes (cortinas vegetales) deben aislar los grandes nudos de circulación.

E) Patrimonio histórico de las ciudades.

65. Los valores arquitectónicos deben ser salvaguardados (ya se trate de edificios aislados o de conjuntos urbanos).

66. Serán salvaguardados si constituyen la manifestación de una cultura anterior y si responden a un interés general.

67. Si su conservación no entraña al sacrificio de poblaciones mantenidas en condiciones malsanas...

68. Si es posible poner remedio a su presencia -- perjudicial mediante medidas radicales: por ejemplo, la desviación de elementos vitales de circulación, o incluso el desplazamiento de centros considerados hasta ahora como inmutables.

69. La destrucción de chiribitiles alrededor de los monumentos históricos proporcionará la ocasión de -- crear espacios verdes.

70. El empleo de estilos del pasado, con pretextos estéticos en las construcciones nuevas erigidas en las zonas históricas, tienen consecuencias nefastas. El mantenimiento de tales usos, o la introducción de tales iniciativas no será tolerada de ninguna forma.

### 2.1.3 Conclusiones

#### Puntos Doctrinales

71. La mayor parte de las ciudades estudiadas - - ofrecen hoy en día una imagen caótica: estas ciudades no responden en modo alguno a su destino que sería el de sa tisfacer las necesidades primordiales de carácter bioló- gico y psicológico de sus habitantes.

72. Esta situación revela, desde el inicio de la\_ era maquinista, la suma incesante de intereses privados.

73. La violencia de los intereses privados provo- ca un rompimiento de equilibrio desastroso entre el emp\_ je de las fuerzas económicas, por una parte, la debili-- dad del control administrativo y la impotente solidari-- dad social por otra.

74. Si bien las ciudades están en proceso de trans\_ formación permanente, su desarrollo se lleva sin preci-- sión ni control, y sin que sean tenidos en cuenta los -- principios de urbanismo contemporáneo puestos al día en\_ los medios técnicos cualificados.

75. La ciudad debe asegurar, en el plano espi-- tual y material, la libertad individual y el beneficio - de la acción colectiva.

76. La dimensión de todas las cosas en el dispositivo urbano no puede ser regida más que por la escala humana.

77. Las claves del urbanismo descansan en cuatro funciones: vivir, trabajar, recuperarse y circular.

78. Los planes determinarán la estructura de cada uno de los sectores atribuidos a las cuatro funciones-clave, y fijarán su emplazamiento respectivo dentro del conjunto.

79. El ciclo de las funciones cotidianas: vivir, trabajar, recrearse, será regulado por el urbanismo dentro de la más estricta economía del tiempo, considerándose la vivienda como el verdadero centro de las preocupaciones urbanísticas y el punto de referencia de todas las medidas.

80. Las velocidades mecánicas nuevas han trastornado el medio urbano, instaurando el peligro permanente, provocando el embotellamiento y la paralización de las comunicaciones y comprometiendo a la higiene.

81. El principio de la circulación urbana y suburbana debe revisarse. Debe hacerse una clasificación de las velocidades disponibles. Esto creará vínculos natura

les, a partir de cuya fijación será prevista una red nacional de grandes arterias.

82. El urbanismo es una ciencia de tres dimensiones, no de dos. Haciendo intervenir el elemento de la altura es como se dará solución a las exigencias de la circulación moderna, así como a los lugares de esparcimiento, mediante la explotación de los espacios libres creados de esta forma.

83. La ciudad debe ser estudiada en el conjunto - de la región a la que se extiende su influencia. Un - - plan regional reemplazará al simple plan municipal. El límite de la aglomeración estará en función de su radio de acción económica.

84. La ciudad, así definida como unidad funcional, deberá crecer armoniosamente en todas sus partes -- disponiendo de espacios y de relaciones en los que podrán grabarse, equilibradamente, las etapas de su desarrollo.

85. Es absolutamente necesario que cada ciudad establezca su programa, estableciendo leyes que permitan - su realización.

86. El programa debe estructurarse sobre la base

de análisis rigurosos hechos por especialistas. Debe prever etapas, en el tiempo y espacio. Conjuntar, en un acuerdo fecundo, los recursos naturales del lugar, topografía del conjunto, presupuestos económicos, necesidades sociológicas, valores espirituales.

87. Para el arquitecto, dedicado al urbanismo, la medida para medir será la escala humana.

88. El núcleo inicial del urbanismo es una célula destinada a la habitación y su inserción en un conjunto que forme una unidad habitable con los espacios adecuados.

89. A partir de esta unidad habitable se establecerán, en el espacio urbano, las relaciones entre la vivienda, los lugares de trabajo y las instalaciones consagradas al tiempo libre.

90. Para conseguir ese gran objetivo, es indispensable utilizar los recursos de la técnica moderna. Esta con la contribución de los especialistas, respaldará al arte de construir con todas las seguridades de la ciencia y lo enriquecerá con todas las invenciones y recursos de la época.

91. El curso de los acontecimientos será profunda

mente influenciado por los factores políticos, sociales, económicos...

92. Y no será la arquitectura la que intervendrá en ello como último factor.

93. La envergadura de los trabajos que hace falta comenzar urgentemente para ordenar las ciudades y, por otra parte, la situación de infinita parcelación de la propiedad del terreno, son dos realidades antagónicas.

94. La peligrosa contradicción aquí constatada re presenta una de las cuestiones más peligrosas de nuestra época: la urgente necesidad de regular jurídicamente, la disposición de todo el suelo útil, con el fin de conjugar las necesidades vitales del individuo, armoniosamente con las necesidades colectivas.

95. El interés privado se subordinará al interés colectivo.

## 2.2 CARTA EUROPEA DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO.

Adoptada por el Comité de Ministros del Consejo - de Europa y proclamada solemnemente en el Congreso sobre Patrimonio Arquitectónico Europeo, celebrado en Amsterdam del 21 al 25 de octubre de - - 1975.

Gracias a la iniciativa tomada por el Consejo de Europa al declarar el Año Arquitectónico Europeo al de - 1975, en todos los países europeos se llevaron a cabo -- considerables esfuerzos para sensibilizar a la gente sobre los irremplazables valores culturales, sociales y -- económicos representados por los monumentos históricos - conjuntos de edificios antiguos y lugares de interés, -- tanto en la ciudad como el campo.

Fue importante coordinar todos esos esfuerzos a - nivel europeo conseguir una aproximación conjunta al tema y sobre todo, forjar un lenguaje común para establecer los principios generales sobre los cuales debe basar se la acción concertada de las autoridades responsables - y del público en general.

Con dicha intención el Consejo de Europa preparó el borrador de la Carta que se reproduce más abajo.

Naturalmente, no basta simplemente con formular - principio; también deben ser aplicados.

En el futuro, el Consejo de Europa dedicará sus - esfuerzos a realizar un amplio estudio de las vías y medios idóneos para aplicar los principios en cada uno de - los diferentes países, a la constante mejora de las leyes y regulaciones y al desarrollo de la formación vocacional en este campo.

La Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico ha sido adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de - Europa y fue solemnemente proclamada en el Congreso del - Patrimonio Arquitectónico Europeo celebrado en Amsterdam del 21 al 25 de octubre de 1975.

"El Comité de Ministros,

Considerando que el objetivo del Consejo de Europa es alcanzar una unidad mayor entre sus miembros con - el propósito de salvaguardar y tomar conciencia de los - ideales y principios que constituyen su patrimonio común.

Considerando que los Estados miembros del Consejo de Europa que se han adherido a la Convención Cultural - Europea de 19 de diciembre de 1954, se comprometieron, - de acuerdo con el artículo 1 de dicha convención, a tomar las medidas apropiadas para salvaguardar y fomentar -

el desarrollo de sus contribuciones nacionales al patrimonio cultural común de Europa.

Reconociendo que el patrimonio arquitectónico, -- irremplazable expresión de la riqueza y diversidad de la cultura europea, es compartido por todos los pueblos y -- que todos los Estados europeos deben mostrarse realmente solidarios en cuanto a la conservación de este patrimonio.

Considerando que el futuro del patrimonio arquitectónico depende, en gran manera, de su integración dentro del contexto de la vida de los pueblos y de la importancia que se le da en la planificación regional y urbana, así como en los planes de desarrollo.

Tomando en consideración la Recomendación de la Conferencia Europea de Ministros responsables de la conservación y rehabilitación del patrimonio cultural de monumentos y lugares histórico-artísticos, celebrada en Bruselas en 1969, y la Recomendación 589 de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa, en la que se pedía la elaboración de una Carta relativa al patrimonio arquitectónico.

Afirma su determinación de promover una política europea común y una acción concertada para proteger el

patrimonio arquitectónico, basadas en los principios de la conservación integrada.

Recomienda que los gobiernos de los Estados miembros deben seguir los pasos necesarios en el terreno legislativo, administrativo, financiero y educativo para instrumentalizar una política de conservación integrada del patrimonio arquitectónico y despertar el interés público hacia esa política, teniendo en cuenta los resultados de la campaña del Año del Patrimonio Arquitectónico Europeo, organizada en 1975, bajo los auspicios del Consejo de Europa."

Adopta y proclama los principios de la siguiente Carta, formalizados por el Comité de Monumentos y Sitios histórico-artísticos del Consejo de Europa:

1. EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO EUROPEO ABARCA NO SOLO - NUESTROS MONUMENTOS MAS IMPORTANTES: INCLUYE, ASIMISMO, - LOS GRUPOS DE EDIFICIOS MENORES EN LAS CIUDADES ANTIGUAS Y PUEBLOS CARACTERISTICOS EN SUS ENTORNOS NATURALES O -- CONSTRUIDOS POR EL HOMBRE.

Durante muchos años solo los monumentos destacados han sido protegidos y restaurados, y esto sin tomar en cuenta el entorno. Recientemente se ha llegado a la conclusión de que si se excluyen los alrededores, estos

monumentos pueden perder incluso mucho de su carácter.

Actualmente se reconoce que grupos enteros de edificios aunque no incluyan ningún ejemplo de mérito sobre saliente, pueden tener una gracia que les califique como obras de arte, conjugando diferentes períodos y estilos en un conjunto armonioso. Estos conjuntos deben ser -- asimismo conservados.

El patrimonio arquitectónico es una expresión de historia y nos ayuda a entender la importancia del pasado con relación a la vida contemporánea.

2. EL PASADO INCORPORADO AL PATRIMONIO ARQUITECTONICO DA COMO RESULTADO EL TIPO DE AMBIENTE INDISPENSABLE PARA - UNA VIDA EQUILIBRADA Y COMPLETA.

De cara a una civilización en continuo cambio, en la que los brillantes éxitos van acompañados de graves - riesgos, la gente en la actualidad posee un sentimiento\_ instintivo para la valoración de su patrimonio.

Este patrimonio debe transmitirse a las generacio nes futuras en su estado auténtico y en toda su variedad como una parte esencial del testimonio de la raza huma-- na. En caso contrario, parte de la conciencia del hom-- bre sobre su propia continuidad será destruída.

3. EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO ES UN CAPITAL IRREEMPLAZABLE VALOR ESPIRITUAL, CULTURAL, SOCIAL Y ECONOMICO.

Cada generación interpreta el pasado de forma diferente y obtiene de él nueva inspiración. Este tesoro ha sido construido a través de los siglos; la destrucción de cualquiera de sus partes nos empobrece ya que -- ninguna cosa nueva que creemos, por muy buena que sea, -- conseguirá evitar la pérdida sufrida.

Nuestra sociedad debe economizar sus recursos. Lejos de ser un lujo, este patrimonio es un capital económico que puede utilizarse para ahorrar recursos comunitarios.

4. LA ESTRUCTURA DE LOS CENTROS Y LUGARES HISTORICOS ES UNA VIA PARA LOGRAR UN EQUILIBRIO SOCIAL ARMONIOSO.

Al ofrecer las adecuadas condiciones para el desarrollo de un amplio espectro de actividades, nuestras -- viejas ciudades y pueblos favorecen la integración social. Pueden presentarse una vez más para una beneficiosa ampliación de actividades y a una mezcla social más -- satisfactoria.

5. EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO TIENE UN IMPORTANTE PAPEL QUE DESEMPEÑAR EN LA EDUCACION.

El patrimonio arquitectónico proporciona un caudal de material para explicar y comparar formas y estilos y sus aplicaciones. En la actualidad, cuando la apreciación visual y la experiencia de primera mano juegan un papel decisivo en la educación, es esencial mantener viva la evidencia de los diferentes períodos y de sus obras.

La supervivencia de este testimonio será asegurada únicamente si la necesidad de protección es asimilada por la mayoría, concretamente por la generación más joven que será su futuro seguro guardián.

6. ESTE PATRIMONIO ESTA EN PELIGRO.

Está amenazado por la ignorancia, el paso de la moda, el deterioro de todo tipo y la negligencia. La planificación urbana puede ser destructiva cuando las autoridades ceden demasiado fácilmente a las presiones económicas y a las demandas del tráfico motorizado. La tecnología actual mal aplicada y la restauración inadecuada pueden ser desastrosas para las estructuras antiguas. Por encima de todo, la especulación de la tierra y de la propiedad favorece todos los errores y omisiones y anula

los planes más cuidadosos.

#### 7. LA CONSERVACION INTEGRADA EVITA ESTOS PELIGROS.

La conservación integrada se lleva a cabo mediante la aplicación de técnicas adecuadas de restauración y -- con la elección correcta de las funciones apropiadas. En el transcurso de la historia el centro de las ciudades y de algunos pueblos se ha dejado deteriorar convirtiéndose en áreas de casas de baja calidad. Su restauración de be ser emprendida dentro de un espíritu de justicia social y no ser causa del abandono por parte de los habitantes más pobres. Por esto, la conservación debe ser una de las primeras consideraciones a tener en cuenta en todo proyecto regional y urbano.

Hay que hacer notar que la conservación integrada no va en contra de la introducción de arquitectura moderna en zonas que poseen viejos edificios, siempre y cuando se respeten completamente los contextos, proporciones, -- formas, tamaños y escalas existentes y sean utilizados materiales tradicionales.

#### 8. LA CONSERVACION INTEGRADA DEPENDE DEL SOPORTE LEGAL, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TECNICO.

Legal.

La conservación integrada debe hacer completo uso

de todas las leyes y reglas existentes que puedan contri  
buir a la protección y conservación del patrimonio arqu  
tectónico. Donde dichas leyes y reglamentaciones sean --  
insuficientes para este propósito deberán ser suplidas -  
por instrumentos legales apropiados a niveles nacionales,  
regionales, locales.

#### Administrativo.

Para poder llevar una política de conservación in  
tegrada deben establecerse servicios administrativos do-  
tados de plantillas adecuadas.

#### Financiero.

Donde sea necesario el mantenimiento y restaura--  
ción del patrimonio arquitectónico y de elementos indivi  
duales de este, deberá promoverse mediante ayudas finan-  
cieras e incentivos, incluyendo medidas fiscales.

Es fundamental que los recursos financieros pro--  
porcionados por las autoridades públicas para la restau-  
ración de los centros históricos sean por lo menos igua-  
les a los dedicados a las construcciones nuevas.

#### Técnico.

Existen actualmente pocos arquitectos, técnicos -  
de todo tipo, empresas especializadas y expertos artesana-  
nos para responder a las necesidades de la restauración.

Es necesario desarrollar las posibilidades de - - formación y aumentar las perspectivas de empleo para los directivos y técnicos y obreros manuales. Debe instarse\_ a la industria de la construcción a que se adapte a esas necesidades. La artesanía tradicional debe ser estimulada en vez de dejarla desaparecer.

#### 9. LA CONSERVACION INTEGRADA SOLO PUEDE PROSPERAR CON LA COOPERACION DE TODOS.

Aunque el patrimonio arquitectónico pertenece a - todo mundo, cada uno de sus elementos está, sin embargo, a merced de cualquier individuo.

El público debe estar adecuadamente informado - - puesto que los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones que afectan a su entorno ambiental.

Cada generación tiene solo una vida para intere-- sarse en este patrimonio y es responsable de transmitirlo a las generaciones futuras.

#### 10. EL PATRIMONIO ARQUITECTONICO EUROPEO ES LA PROPIEDAD COMUN DEL MUNDO.

Los problemas de conservación no son exclusivos - de un solo país. Son comunes en toda Europa y deben ser\_ tratados de forma coordinada. Incumbe al Consejo de Euro\_

pa asegurar que todos los Estados miembros tiendan a establecer políticas coherentes dentro de un espíritu de solidaridad."

2.3 ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA (31 SESION ORDINARIA)

2.3.1 Recomendación 880 (1979) relativa a la conservación del patrimonio arquitectónico - europeo.

La Asamblea.

1. Recordando la Carta Europea de patrimonio arquitectónico, adoptada en 1975 por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, en el cual éste afirmaba que la arquitectura singular de Europa es el patrimonio común de todos los pueblos, que deben reconocer que les corresponde asegurar su protección.

2. Recordando también las recomendaciones contenidas en la Resolución (76) 28, sobre la adaptación de los sistemas legislativos y reglamentarios a las exigencias de la conservación del patrimonio arquitectónico, adoptado por el Comité de Ministros en 1976.

3. Felicitándose por el informe (Doc 4300) sobre la situación del patrimonio arquitectónico presentado re

cientemente por el Comité de Ministros, en respuesta a -  
la petición formulada por la Asamblea en su Recomendación  
681 de 1972.

4. Observando que, después de este informe, el ri  
co e irreplaceable patrimonio arquitectónico presentado -  
continua estando amenazado por el abandono, la degrada--  
ción, la demolición y por nuevas construcciones inadecua  
das, y constatando que, aunque se haya concedido aten- -  
ción reciente a este problema durante los últimos años, -  
las medidas adoptadas continúan siendo insuficientes y -  
son de lenta aplicación.

5. Convencida de que, desde que se ha admitido --  
que la responsabilidad de la protección del patrimonio -  
arquitectónico de Europa debe ser asumida en común, la -  
totalidad de los países europeos deben esforzarse lo más  
posible para aplicar criterios comparables para inventa-  
riar los edificios y áreas de interés arquitectónico y -  
adoptar, para su conservación, medidas efectivas en el -  
orden legislativo, administrativo y financiero.

6. Insistiendo en la necesidad de catalogar y pro  
teger no solo edificios aislados sino también los conjun  
tos de interés histórico y arquitectónico.

7. Subrayando la necesidad de velar para que se -

tomen con el máximo de consideración los problemas de la conservación en todos los estadios de planificación urbana y de ordenación del territorio.

8. Celebrando la creciente contribución de la industria y del comercio en la conservación del patrimonio y celebrando el apoyo que le han concedido el Comité de Ministros y los gobiernos miembros.

9. Recordando la designación de un portavoz general de la Asamblea Parlamentaria para el patrimonio arquitectónico, y celebrando el apoyo que le han concedido el Comité de Ministros y los gobiernos miembros.

10. Subrayando la necesidad de asegurarse el apoyo de la opinión pública para las medidas y desembolsos exigidos por la protección del patrimonio arquitectónico, y sobre la importancia del papel que corresponde a las asociaciones independientes a la hora de suscitar interés y favorecer iniciativas.

11. Teniendo en cuenta, con satisfacción, las seguridades continuamente dadas por el Comité de Ministros, quien tomará disposiciones para asegurar la recopilación y amplia difusión de información sobre esta cuestión, a nivel nacional e internacional.

12. Recomienda al Comité de Ministros:

A) Invitar a los gobiernos de todos los Estados - miembros, teniendo en cuenta las informaciones sobre la situación actual del patrimonio arquitectónico de Europa contenidas en el informe presentado en la Asamblea por el Comité de Ministros (doc. 4300), a tomar las medidas más eficaces para poner en práctica los principios y recomendaciones enunciadas en la Carta Europea de Patrimonio Arquitectónico y en la Resolución (76) 28, adoptadas por el Comité de Ministros, resaltando en particular que:

a) se tomen medidas sin demora para acelerar los trabajos en materia de inventario de edificios de interés arquitectónico, tanto en zona rural como urbana.

b) se hagan esfuerzos dentro del consjo de Europa para asegurar, en la medida posible, la aplicación de todos los Estados miembros de criterios de clasificación comparables.

c) los números lugares de interés histórico y arquitectónico sean identificados y gocen de protección adecuada.

d) se prevean poderes legales, allí donde no los hubiere, con el fin de asegurar una eficaz protección del patrimonio y que debe incluir:

1. poder para evitar la demolición o transformaciones poco oportunas en edificios inventariados.

2. poder para exigir la aprobación de una autoridad competente para demoler edificios no importa de qué tipo o para la construcción de otros nuevos dentro de un sector protegido.

3. poder de ordenar la suspensión de los trabajos de construcción o demolición que puedan suponer un atentado al patrimonio arquitectónico o arqueológico, tanto si el edificio o el lugar están o no inventariados.

4. poder para reducir y, en la medida que ello sea posible, de eliminar la contaminación atmosférica, nociva para los materiales de los edificios históricos.

5. poder para imponer, en caso de infracción, sanciones suficientemente rigurosa para privar al que haya infringido las normas de todo beneficio que resulte de su acción ilícita.

6. poder para ordenar la demolición de edificios construídos en condiciones ilegales.

7. poder para obligar al propietario de un edificio protegido a mantenerlo en buen estado, o bien, si no está en condiciones de hacerlo, a venderlo, a precio de mercado, a la autoridad competente nacional o local, o a un comprador privado, que se sujetará a las mismas obligaciones de mantenimiento.

8. poder para reglamentar la colocación de carteles publicitarios y el tipo de escaparates de los comercios situados dentro de los sectores protegidos.

e) si fuera conveniente confiar a las colectividades regionales y locales la responsabilidad de las decisiones referentes a la protección del patrimonio arquitectónico, el gobierno tendrá poder, en el caso que lo considere de excepcional importancia, para modificar las decisiones de las colectividades regionales o locales en materia de patrimonio arquitectónico, en particular las decisiones concernientes a:

1. el trazado de nuevas vías dentro de las ciudades históricas o cercanas a monumentos históricos.

2. la concesión de permiso de demolición de edificios clasificados como de calidad excepcional.

3. la construcción de edificios inadecuados en áreas de interés histórico.

f) la concepción de nuevos proyectos tendrá en consideración sus efectos, no solo sobre el medio ambiente inmediato, sino también sobre perspectivas de mayor alcance.

g) se anime a los encargados de planificar y a los arquitectos, para que aluscar respuesta a nuevas ne

cesidades, traten de encontrar la posibilidad de transformar viejos inmuebles que no cumplan con su destino -- inicial.

h) las autoridades a todos los niveles, hagan más uso de los poderes que les son conferidos en lo referente a la conservación del patrimonio arquitectónico, y -- que las leyes y disposiciones promulgadas a este efecto\_ sean estrictamente aplicadas.

i) en los sectores que se benefician de una protección especial, las colectividades locales sean invitadas a examinar toda clase de medidas a revalorizar el entorno, incluyendo sobre todo:

1. restricciones a la circulación y estacionamiento.
2. creación de zonas peatonales.
3. supresión de tendido aéreo de cables.
4. plantación de mayor número de árboles.

j) con el fin de preservar el carácter específico de su ciudad, las colectividades locales sean invitadas:

1. a esforzarse por restaurar el casco antiguo en los barrios residenciales y a hacerlo de acuerdo a normas modernas, en lugar de demolerlo.
2. a subvencionar los alquileres de las viviendas

restauradas, en la medida que lo permitan los presupuestos públicos, con el fin de que el mayor número posible de inquilinos antiguos pueda seguir habitándolos.

3. a instar a particulares o sociedades a adquirir y restaurar otros edificios antiguos que no estén incluidos en los proyectos de trabajos públicos.

k) cuando se destinen créditos públicos a la construcción de viviendas, las autoridades competentes deberán animarse a destinar fondos sustanciales a la restauración de edificios antiguos, debiendo ser los destinados a los centros de las ciudades históricas por lo menos tan importantes como los destinados a las nuevas - - construcciones.

1) el incremento de ayuda financiera procedente - del erario público se otorgará:

1. a las colectividades locales para el mantenimiento y revalorización de los sectores protegidos.

2. a los particulares, propietarios de edificios clasificados por el mantenimiento de éstos, por subvenciones, de préstamos a bajo índice de interés y de desgravaciones fiscales.

3. a los donantes de fondos para la conservación del patrimonio arquitectónico, bajo la forma de desgravaciones fiscales.

m) en el caso de catástrofe natural, toda la atención posible se centrará en la reconstrucción del patrimonio arquitectónico.

n) se contemplará la creación de fondos de reciclaje a los que contribuirán organismos tanto privados - como públicos y que serán utilizados para adquirir edificios antiguos en mal estado de interés arquitectónico, - restaurarlos y revenderlos, utilizando los beneficios para operaciones del mismo tipo.

o) se establecerán estrechos lazos administrativos entre los ministerios competentes.

p) las propuestas de planificación relativas al patrimonio arquitectónico serán publicadas, con el fin que las asociaciones independientes y el gran público -- tengan la posibilidad de exponer sus criterios antes de que se tomen las medidas definitivas.

q) los programas de educación general, a todos -- los niveles, tratarán de dar a conocer el patrimonio arquitectónico europeo y de crear conciencia sobre la importancia de su conservación.

r) las informaciones sobre la conservación del patrimonio arquitectónico europeo serán recogidas a nivel

nacional y difundidas a todos los organismos interesados y serán comunicados al consejo.

B) Tomar medidas, a nivel europeo, tendientes a asegurar la recopilación y amplia difusión de la información sobre esta cuestión y a este efecto disponer la publicación regular por parte del Consejo de Europa de un boletín informativo de calidad.

C) Promover la disposición de facilidades, a nivel nacional e internacional, para la formación de artesanos especializados en las labores que exige la conservación del patrimonio.

D) Favorecer el desarrollo, por la vía oficial o extraoficial de una cooperación más estrecha y de un intercambio de información más completo en este terreno, de forma regular.

---

(2) Discutida por la Asamblea el 8 de octubre de 1979 (16 sesión).  
Texto adoptado por la Asamblea el 8 de octubre de 1979 (16 sesión).

2.3.2 Recomendación 881 (1979) relativa al patrimonio arquitectónico rural.

La Asamblea,

1. Habiendo tomado nota del informe de la comisión de cultura y educación sobre el patrimonio arquitectónico rural. Doc. 4421.

2. Teniendo en cuenta que el año europeo del Patrimonio Arquitectónico (1975) y la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico resaltaban la importancia del patrimonio rural tanto como del urbano.

3. Preocupada, sin embargo, al constatar que el interés concebido al patrimonio rural y a sus problemas de conservación no se ha incrementado apenas desde 1975, en tanto que el proceso de destrucción a menudo bajo pretexto de modernización ha continuado a ritmo acelerado.

4. Celebrando las recientes iniciativas del Consejo de Europa concernientes al patrimonio rural, en particular el Llamamiento de Granada de 1977 y las declaraciones finales del III Simposio Europeo sobre Ciudades Históricas (Munich-Landshut, 1978).

5. Insistiendo en la aplicación de su reciente Recomendación 880, relativa a la conservación del patrimonio

nio, tanto rural como urbano, en particular en lo concer  
niente a los inventarios, legislación protectora y la --  
provisión de una ayuda financiera, y subrayando además -  
la necesidad de nuevos estudios e investigaciones sobre\_  
el patrimonio arquitectónico rural.

6. Subrayando la importancia del patrimonio rural  
dentro del contexto cultural y sociológico local, sin ol  
vidar su papel ecológico y económico.

7. Reconociendo que el mantenimiento y la conser  
vación del entorno arquitectónico histórico en las zonas  
rurales es fundamental si se quiere que las poblaciones\_  
rurales tengan la posibilidad de desarrollar sus propios  
valores sociales y culturales.

8. Esperando que los responsables de actividades\_  
comerciales en zonas rurales acepten su obligación de --  
contribuir a la conservación del patrimonio arquitectóni  
co rural, así como su entorno natural.

9. Constatando que los habitantes de las ciudades  
en particular los jóvenes, aprecien cada día más los va  
lores del campo, e invitando a los órganos oficiales com  
petentes a que favorezcan esta tendencia, e incluso a --  
que velen para que el turismo, los visitantes de fin de\_  
semana y las segundas residencias no pongan en peligro -  
el modo de vida rural.

10. Estimando que un buen equilibrio y unas relaciones positivas entre el campo y la ciudad suponen políticas globales de desarrollo regional, basadas en la - - igual consideración de ambas a la hora de planificación rural y urbana.

11. Esperando, de cara a la necesidad de una acción de conservación del patrimonio arquitectónico rural, iniciativas constructivas por parte de otros órganos interesados en las cuestiones relativas a las zonas rurales y principalmente, por parte de los ministros responsables de la distribución del territorio y por parte de las Comunidades Europeas.

12. Recomienda al Comité de Ministros:

a) transmitir la presente recomendación a las diversas instancias a las que puedan afectar las decisiones relativas al patrimonio rural.

b) velar para que sea debidamente tenido en cuenta el patrimonio rural en el II Plan a medio plazo del Consejo de Europa.

c) pedir a su Comité Director para la distribución del territorio y del patrimonio arquitectónico que trate de equilibrar su campaña de 1980 sobre el resurgimiento de la ciudad con una campaña subsiguiente sobre -

la revitalización de la vida rural.

d) considerar urgentemente la necesidad de actuar para preservar la calidad del patrimonio y de la vida natural de las zonas rurales lo cual engloba también el habitat y el paisaje además del patrimonio arquitectónico propiamente dicho."

2.3.3 Resolución 707 (1979) relativa al papel de los parlamentos nacionales dentro de la conservación del patrimonio arquitectónico (4)

"La Asamblea,

1. Subrayando la importancia del papel conferido a los parlamentos nacionales en la conservación del patrimonio arquitectónico.

2. Teniendo en cuenta su Resolución 667 (1977) y celebrando la creación dentro de la mayor parte de los parlamentos de los Estados miembros de grupos compuestos por miembros de todas las tendencias políticas a los que interesa vivamente esta cuestión.

3. Expresa la esperanza de que los parlamentarios

---

(3) Idem.

(4) Idem.

examinara las propuestas contenidas en su Recomendación\_ 880 (1979) sobre la conservación del patrimonio y que ha rán pleno uso de sus poderes e influencias para promover la legislación y las medidas administrativas que se requieren en orden a asegurar una eficaz protección del -- precioso e irremplazable patrimonio arquitectónico de Europa."

2.3.4 Resolución 708 (1979) relativa al papel de\_ las autoridades locales y regionales en la conservación del patrimonio arquitectónico (5)

"La Asamblea,

1. Subrayando la responsabilidad especial que incumbe a las autoridades locales y regionales en materia\_ de conservación del patrimonio arquitectónico.

2. Felicitándose por las iniciativas tomadas para que las comunidades regionales y locales se interesen -- por esta cuestión, y especialmente:

a) por la creación oor Europa Nostra del Foro de\_ Ciudades Históricas.

b) por la organización de una serie de coloquios\_

---

(5) Idem.

bajo los auspicios comunes de la Conferencia de Autoridades Locales y Regionales de Europa y del Foro de Ciudades Históricas.

3. Recordando su Recomendación 880 (1979) relativa a la conservación del patrimonio arquitectónico europeo.

4. Pide a la Conferencia de Autoridades Locales y Regionales de Europa y especialmente a su Comisión Cultural, examinar favorablemente esta recomendación.

5. Invita a todas las autoridades regionales y locales:

a) a estudiar la recomendación y a esforzarse por llevar a la práctica las proposiciones que esta contiene con vistas a la conservación del legado arquitectónico.

b) a hacer mayor uso de los poderes que tienen -- conferidos en este ámbito.

c) a discutir la recomendación con ocasión del -- próximo simposio sobre ciudades históricas, y a proceder a un intercambio de información y de experiencias sobre las cuestiones en ella suscitadas."

2.3.5 Resolución 709 (1979) relativa al papel de las asociaciones independientes en la conservación del patrimonio arquitectónico (6).

"La Asamblea,

1. Reconociendo el importante papel asumido por las asociaciones independientes.-locales, nacionales e internacionales- con el fin de sensibilizar a la opinión pública sobre el patrimonio arquitectónico y alentar las iniciativas en favor de su conservación.

2. Celebrando la decisión de convocar un Congreso sobre el Patrimonio, que se celebrará en Bruselas en marzo de 1980 por Europa Nostra bajo los auspicios conjuntos de la Comisión de Comunidades Europeas y del Consejo de Europa.

3. Recabando la atención sobre la recomendación 880 (1979), y sobre el informe relativo a la situación del patrimonio arquitectónico en Europa, presentado a la Asamblea por el Comité de Ministros (Doc. 4300).

4. Invita a estudiar las proposiciones contenidas en la Recomendación 880 de la Asamblea y a examinar los medios para ponerlas en práctica.

---

(6) Idem.

5. Urge a las asociaciones independientes a:

a) intensificar sus esfuerzos para despertar una mayor apreciación en el público sobre la importancia de conservar el patrimonio.

b) estar constantemente vigilando y llamar inmediatamente la atención sobre cualquier acción o ausencia de la misma que pudiera afectar negativamente al patrimonio arquitectónico.

c) mostrar la importancia que el público da a la conservación del patrimonio arquitectónico, con el fin de estimular a las autoridades competentes de cada uno de los niveles a hacer pleno uso de los poderes de que ellas disponen en este terreno.

d) esforzarse en establecer contactos y cooperación con todos aquellos que se ocupan de esta cuestión en todos los países europeos y en cualquier otro lugar del mundo."

## C A P I T U L O   I I I

### LOS INVENTARIOS DEL PATRIMONIO HISTORIOC-ARTISTICO

3.1	Principios Contables aplicables al rubro de Inventarios	62
3.2	Definición y Clases de Inventario	65
3.2.1	Definición	65
3.2.2	Clases de Inventario	68
3.3	Medidas de Organismos Internacionales sobre Protección del Patrimonio Cultural	72
3.3.1	El Consejo de Eruopa	72
3.3.2	UNESCO	75

## C A P I T U L O III

### LOS INVENTARIOS DEL PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO

#### 3.1 PRINCIPIOS CONTABLES APLICABLES AL RUBRO DE INVENTARIOS

El rubro de inventarios lo constituyen los bienes de una empresa destinados a la producción para su posterior venta, tales como materia prima, producción en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilizan en el empaque, envase de mercancía o las refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de operaciones.

Costo: la regla de valuación para inventarios es el costo de adquisición o producción en que se incurre - al comprar o fabricar un artículo, la suma de las erogaciones aplicables a la compra y los cargos que directa o indirectamente se incurren para dar a un artículo su condición de uso o venta.

Sistemas de Valuación: en términos generales los sistemas se refieren a: 1) costos incurridos directa e indirectamente en la elaboración, independientemente que éstos sean de características fijas o variables en rela-

ción al volumen que se produzca y 2) costos incurridos - en la elaboración, eliminando aquellas erogaciones que - no varíen en relación al volumen que se produzca, por -- considerarlas como gastos del período.

Hemos considerado que la valuación de las opera-- ciones de inventarios pueden hacerse por medio de costeo absorbente o costeo directo y éstos a su vez llevarse sobre la base de costeo histórico o predeterminado.

Costeo absorbente: se integra con todas aquellas erogaciones directas y los gastos indirectos que se considere fueron incurridos en el proceso productivo. Los elementos que forman el costo de artículo bajo este sistema serán; materia prima, mano de obra y gastos direc-- tos e indirectos de fabricación, que pueden ser varia-- bles o fijos.

Costeo directo: se deben tener en cuenta los si-- guientes elementos, materia prima consumida y la mano de obra y gastos de fábrica que varían en relación a los volúmenes producidos.

Costos Históricos: consiste en acumular los ele-- mentos del costo incurridos para la adquisición o pro-- ducción de artículos.

Costos predeterminados: se calculan antes de ini-

ciarse la producción de artículos. De acuerdo con la --  
forma en que se determinen pueden clasificarse en: cos--  
tos estimados y costos estándar.

Los costos estimados se basan en la experiencia -  
de años anteriores o en estimaciones hechas por expertos  
en el ramo.

Los costos estándar se basan en investigaciones,-  
especificaciones técnicas de cada producto en particular  
y la experiencia.

Métodos de valuación: los inventarios pueden va--  
luarse conforme a los métodos de costo identificado, pro  
medio, primeras entradas primeras salidas, últimas entra  
das primeras salidas y detallista.

Costo identificador por características de cier--  
tos artículos, se identifican específicamente con su cos  
to de adquisición o producción.

Costo promedio: la forma de determinarlo es sobre  
la base de dividir el importe acumulado de las erogacio--  
nes aplicables, entre el número de artículos adquiridos-  
o producidos.

PEPS: se basa en la suposición de que los prime--  
ros artículos en entrar al almacén o a la producción, --

son los primeros en salir. Las existencias al finalizar cada ejercicio, quedan registradas a los últimos precios de adquisición, mientras que en resultados los costos de venta son los que corresponden al inventario inicial y - las primeras compras del ejercicio.

UEPS: consiste en que los últimos artículos en entrar al almacén son los primeros en salir de él. Las -- existencias al finalizar cada ejercicio quedan registradas a los precios de adquisición o producción mas anti-- guos, y en el estado de resultados los costos son más ac-- tuales.

Detallista: el importe de los inventarios es obtenido valuado las existencias a precios de venta y deduciéndoles los factores de margen de utilidad bruta, para obtener el costo por grupo de artículos.

### 3.2 DEFINICION Y CLASES DE INVENTARIO

#### 3.2.1 Definición

Antes de entrar en el campo del Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico es necesario hacer referencia al concepto de Patrimonio Histórico Artístico. Este se define como "cuantos inmuebles y objetos muebles de - interés artístico, arqueológico, paleontológico o históri-

co de antigüedad no menor de un siglo; también aquellos que sin esta antigüedad tengan un valor artístico o histórico indiscutible, exceptuando, naturalmente, las - - obras de los autores contemporáneos; los inmuebles y muebles así definidos constituyen el Patrimonio Histórico - Artístico". (1)

Al no existir un lenguaje unificado a nivel internacional para designar lo que sea Catálogo e Inventario, se enunciará en primer lugar lo que se considera por - - tal, teniendo en cuenta la legislación y la práctica administrativa. A continuación veremos los conceptos que sobre el tema utiliza un organismo internacional como el Consejo de Europa, al referirnos a las clases de Inventario.

El significado del término Inventario se confunde a veces con el Catálogo. Dicha confusión está justificada ya que nunca se han definido claramente sus diferencias. Tampoco aclara mucho la definición que de ambos -

---

(1) Conseil de l'Europe. Confrontación A. "Criterios y métodos para un Inventario de protección, defensa y valoración de sitios y conjuntos históricos o artísticos". Barcelona, 17-19 de mayo 1965.

conceptos da el Diccionario ideológico de la lengua española de Julio Cásares ya que, según éste, Catálogo es: - "lista de personas o cosas puestas en orden", e Inventario: "lista o relación ordenada de los bienes y demás cosas pertenecientes a una comunidad o persona. Documento en que están escritas dichas cosas". Sin embargo estas definiciones tienen una relación con las que actualmente se aceptan para ambos conceptos.

En general se entiende por CATALOGO la relación - de bienes del patrimonio declarados de interés histórico-artístico por decreto. Dados los trámites exigidos para su declaración (la necesidad de la misma ha de documentarse mediante una memoria histórico-artística, y ha de acompañarse de documentación gráfica y cartográfica) - se considera que, sobre cada uno de los bienes catalogados debe existir un "dossier" y que, por tanto, la documentación de los bienes catalogados es más completa que la de los inventarios. Dichos bienes gozan de protección estatal.

"INVENTARIO es la relación de todos los bienes -- que constituyen el patrimonio cultural de un país, y entendemos por tal lo que el Consejo de Europa, en su reunión de 17 a 22 de mayo de 1965, definía como "los bienes muebles e inmuebles debidos a la obra de la naturaleza

za, a la obra del hombre o a la obra combinada de la naturaleza y el hombre y que presentan un interés desde el punto de vista de arqueología, historia, estética y etnología". (2)

La inclusión en el inventario no supone la protección jurídica de los incluidos en el mismo; cumple, pues, una función informativa.

### 3.2.2 Clases de Inventario

La conservación del patrimonio cultural es un problema que, no sólo procura y atañe a cada país, sino que profesionalmente se va extendiendo la conciencia de la universalidad de las obras de arte, y el sentimiento de la humanidad. Por ello, organismos internacionales como -- UNESCO y el Consejo de Europa vienen potenciando desde -- hace años la coordinación de las políticas de protección del patrimonio cultural entre los países que integran dichas organizaciones.

En 1965, el Consejo de Cooperación Cultural del -- Consejo de Europa convoca en España una reunión para debatir los criterios y métodos con los que debe realizarse un Inventario de protección que sirva de punto de partida para la defensa y valoración de sitios y conjuntos históricos o artísticos. En dicho encuentro se adopta, -- entre otros acuerdos, un vocabulario común para ciertos-

entre otros acuerdos, un vocabulario común para ciertos-conceptos. Teniendo en cuenta el informe que entonces - realiza don Gabriel Alomar, puede considerarse el Inven-tario desde tres puntos de vista: el que suministra in--formación y que sirve de base para la protección indirecta del patrimonio histórico-artístico; es decir el Inventario Científico; el que recoge los bienes protegidos o Inventario Administrativo y un Inventario que sirve de -puente entre los dos anteriores ya que de él se obtienen los datos para las declaraciones del Inventario Administrativo y al mismo tiempo sirve de punto de partida a la investigación del Inventario Científico. A este tercero se le denomina Inventario sintético o inicial y, también, Repertorio o Lista.

- El Inventario Científico es una recopilación -- exhaustiva de material informativo referente a los bie--nes histórico-artísticos inventariables, debidamente or--denados y clasificados, y el estudio a fondo y sistemático de dichos bienes, en sí mismos y en el contexto en -- que se encuentran. Este inventario debe ser una fuente--de información completa, utilizable, a todos los efec- -tos, tanto administrativos como de información. En él,--cada objeto debe tener un expediente o "dossier" que requiera en su totalidad el material informativo referente al--mismo; es aconsejable su identificación mediante dos si-

glas, una para la identificación nacional y otra para la internacional. Este expediente es denominado por el Consejo de Europa "dossier pesado" y se recomienda que el conjunto de éstos "dossier" que constituyen el Inventario Científico, se hallen situados en uno o numerosos lugares, en uno o varios edificios con objeto de que puedan ser consultados y estudiados con rapidez.

- El Inventario Administrativo es un registro de los bienes del patrimonio declarados de interés histórico-artístico y que, por tanto, gozan de protección jurídica. Este inventario correspondería al concepto que anteriormente he expuesto para el Catálogo, denominación que no recoge el Consejo de Europa. Cada objeto incluido en la relación debe identificarse por medio de una ficha que contenga toda la información necesaria para su perfecta identificación, y principalmente su: localización-geográfica, un documento de identificación, gráfico o fotográfico (planos, delimitación, medidas, etc.) y una somera descripción. El conjunto de estos documentos es denominado "dossier ligero".

- El Inventario Sintético, Repertorio o Lista es un registro de todos los bienes culturales de un país -- que tienen un interés histórico, artístico o cultural, estén o no declarados. Este inventario tiene por objeto

el conocimiento más amplio posible, desde el punto de --  
vista cuantitativo de la situación del patrimonio cultu-  
ral del país, aunque cualitativamente haya de realizarse  
de modo somero. Cada objeto incluido en la relación de-  
be contener, además de la información necesaria para las  
fichas del Inventario Administrativo, todos cuantos da--  
tos se consideren útiles para el suministro de informa--  
ción necesaria para las fichas del Inventario Administra-  
tivo, todos cuantos datos se consideren útiles para el -  
suministro de información sobre el bien inventariado.

El Inventario Sintético sirve como punto de parti-  
da del Inventario Científico, que completará los datos -  
recogidos en el primero y como orientador del Inventario  
Administrativo. Este inventario se plantea como solu- -  
ción ante la disyuntiva entre el estudio científico del-  
Patrimonio Histórico-Artístico - objetivo que hay que se-  
guir, pero cuya realización es lenta- y la progresiva y  
rápida destrucción de dicho Patrimonio, que demanda medi-  
das de protección y conservación urgentes que no pueden-  
adaptarse al ritmo de realización del Inventario Cientí-  
fico y para lo cual ha de poseerse una información ágil.  
El Inventario Sintético correspondería al concepto de In-  
ventario expuesto al principio.

### 3.3 MEDIDAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SOBRE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL

#### 3.3.1 El Consejo de Europa

La Asamblea Consultiva del Consejo de Europa - - acuerda, en 1963, dirigirse al Comité de Ministros para convocar una conferencia europea con objeto de salvaguardar y revalorizar los sitios y conjuntos históricos-artísticos, suscitar una toma de conciencia general sobre la gravedad de la situación y la necesidad de adoptar medidas urgentes y para definir y promulgar un programa de acción común. Ello da lugar a la reunión de expertos en el tema de protección monumental, convocada en España en mayo de 1965 por el Consejo de Cooperación Cultural de - Europa. Además del intercambio de información sobre la protección jurídica de cada país a su patrimonio, se llega a la conclusión de la necesidad de redactar un inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo - cuyas siglas son conocidas por I.P.C.E.- común a los países participantes. Para realizarlo se determina un modelo de ficha (ver anexo I); se intenta una definición común de los conceptos de manejo (sitio, conjunto, contexto interior y exterior, inventario científico y administrativo, etc.); se establece un método de trabajo y se reitera la necesidad de actuar coordinadamente.

**MODELE FICHE INVENTAIRE ADMINISTRATIF**

CONSEIL DE L'EUROPE		CONSEIL DE LA COOPERATION CULTURELLE	IPAE - A
INVENTAIRE GENERAL DES SITES ET DES ENSEMBLES HISTORIQUES ET ARTISTIQUES (PATRIMOINE ARTISTIQUE ET ARCHEOLOGIQUE) DE L'EUROPE		REGISTRE ADMINISTRATIF	(SIGLE)
OBJET			
CLASSIFICATION TOPOGRAPHIQUE - LOCALISATION		CLASSIFICATION TYPOLOGIQUE	
PAYS		CATEGORIE GENERALE	
DEPARTEMENT			
VILLE OU VILLAGE		CATEGORIES PARTICULIERES	
RUE, PLACE, ETC. ET N°			
SITE URBAIN (CLASSE SIGLE IPAE)			
SITE RURAL (R)		DONNEES CHRONOLOGIQUES	
ENSEMBLE (E)			
REFERENCE CARTOGRAPHIQUE			
MUSEE			
COLLECTION PARTICULIERE			
LOCALISATION ORIGINALE			
DONNEES TECHNIQUES		FEUILLES INTERCALAIRES	
DESCRIPTION SOMMAIRE		PLAN DE LOCALISATION	
		MICROPLAN	
		PHOTOGRAPHIE	
		DESSIN	
ATTRIBUTION		BIBLIOGRAPHIE	
CONTEXTE			
PRINCIPAUX ELEMENTS DU CONTENU IMMOBILIER (SIGLES IPAE)		NOTICE DE SYNTHESE	
PRINCIPAUX ELEMENTS DU CONTENU MOBILIER (SIGLES IPAE)		DATE ET AUTEUR DE LA FICHE	
OBSERVATIONS			
STATUT AU REGARD DE LA PROTECTION OFFICIELLE		REVISIONS (AUTEUR ET DATE)	
		1	
SIGLE A L'INVENTAIRE SCIENTIFIQUE NATIONAL		2	
REFERENCE A L'INVENTAIRE SCIENTIFIQUE NATIONAL (DOSSIER Lourd)		3	
		MOD IPAE - A REGISTRE ADMINISTRATIF	

La aplicación de un inventario común en los diversos países ha obtenido resultados desiguales, pero lo -- que ciertamente, si se ha producido desde entonces es -- una sensibilización progresiva en Europa hacia la nece- sidad de cuidar la calidad de vida de sus ciudadanos, ba-- sándose en la protección a la naturaleza y al medio am-- biente y en la conservación de su patrimonio histórico o artístico. Como consecuencia de ello se elaboraron las Cartas del aire (1964), del agua (1968), de los suelos - (1972); se realizaron campañas como la del "Año europeo para la protección de la naturaleza" (1970), el "Año europeo del patrimonio arquitectónico" (1975) -- que dió co mo resultado la "Carta Europe del Patrimonio Arquitectónico" Amsterdam 1975-- o la campaña europea para el renacimiento de la ciudad (1980-81); se fomentó el estudio conjunto de la protección del patrimonio arquitectónico y, como ocurre en las reuniones de Berlín (1976), Granada (1977), Ferrara (1978) o Bruselas (1980), se suscribieron convenios, como el "Convenio Cultural Europeo", -- en París, el 19 de diciembre de 1954 -- ratificado por Es paña en 1957-- o el "Convenio para la protección del Pa-- trimonio Arqueológico", de 6 de mayo de 1969-- ratificado en España en 1975. También hay que señalar las recomendaciones realizadas por la Asamblea Parlamentaria, en tre las que destacan las efectuadas en 1979 (Recomendaciones 880, 707, 708, 709 de la Asamblea Parlamentaria).

El interés mostrado por el Consejo de Europa en la protección del patrimonio cultural adolece, sin embargo, de una importante laguna: es la escasa atención prestada al patrimonio mobiliario de los países, cuando su conservación se ve amenazada por peligros de desaparición o deterioro con una rapidez similar a la del patrimonio arquitectónico y arqueológico, y es urgente una acción conjunta de los países miembros para proteger los bienes muebles y evitar su expoliación y las transferencias ilícitas de su propiedad.

### 3.3.2 UNESCO

Con un carácter más general, debido al gran número de países que integran las Naciones Unidas —con su diversidad de culturas y recursos—, uno de sus organismos, la UNESCO, contribuye también en el esfuerzo para la conservación y protección del patrimonio cultural de los países.

Entre sus trabajos más importantes encaminados a este fin citaremos la Convención sobre medidas para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales, celebrada en París, noviembre de 1980, continuada en la Conferencia General de la UNESCO, en Nairobi 1976, que aprueba la "Recomendación sobre el intercambio internacional de

También han sido importantes la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, - de 16 de noviembre de 1972, cuyas pautas se concretaron en la recomendación sobre la protección de cada país al patrimonio cultural y natural, y el coloquio celebrado - en Quito, en 1977, sobre "Preservación de los centros -- históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas".

La UNESCO, a través del Comité del Patrimonio Mun dial, considera que para la protección internacional del patrimonio cultural, histórico o artístico es imprescindible la realización de un inventario de los bienes histórico-artísticos de cada país, y el de los bienes cul rales de valor universal. La necesidad de los inventarios, su definición, el crear un lenguaje homobéneo, la discusión sobre los problemas científicos que plantea un Inventario, la preparación de una ficha común, es tema - de debate permanente en las reuniones de expertos convocados por la UNESCO y por entidades que colaboran con es te organismo, como ICOMOS (Consejo Internacional de Monu mentos y Sitios) o ICOM (Comité Internacional de los - - Museos).

Se cita, también, entre las acciones realizadas - en el ámbito internacional para la salvaguarda del patriu

monio cultural mundial y el de cada país, los Congresos-  
y reuniones que han dado lugar a documentos tan importantes  
como la "Carta de Atenas" de 1933 de Congresos Interna  
cionales de Arquitectura Moderna, o la Carta internaci  
onal sobre la conservación y la restauración de monumen  
tos y conjuntos histórico-artísticos, adoptada en el  
II Congreso Internacional de Arquitectos - técnicos de -  
Monumentos Históricos, celebrado en Venecia en mayo de -  
1964.

## C A P I T U L O IV

### LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

4.1	El Patrimonio Arqueológico	79
4.2	Los Principios Jurídicos	85
4.3	Excavaciones no autorizadas, fraudulentas y clandestinas	87
4.4	El Inventario Arqueológico	89
4.5	La Protección del Patrimonio Arqueológico y las excavaciones de "misiones" extranjeras	89
4.6	La Protección del Patrimonio Arqueológico y los Museos	90
4.7	Publicación Científica, divulgación y protección de los Bienes Arqueológicos	92
4.8	La restauración de los materiales Arqueológicos	94

## C A P I T U L O   I V

### LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

#### 4.1    EL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Dentro del conjunto de bienes históricos de un país, los arqueológicos, referidos esencialmente a la cultura material, pueden ser inmuebles, muebles o bien simples actuaciones humanas sobre la materia, huellas o vestigios, que requieren distintos medios de conservación y protección y una política adecuada, diferente según los casos. Evidentemente, no hay ningún problema de planteamiento para los edificios o restos de inmuebles conservados "in situ" o bien trasladados para su más efectiva defensa o respecto de los bienes muebles depositados en los museos; puede haberlos respecto de los deberes y responsabilidades de su conservación, la evitación o represión de los daños, los sistemas para impedir el deterioro y para restaurar los producidos por el tiempo o la actuación antrópica y, finalmente el salvamento científico mediante la adecuada publicación, perpetuación mediante reproducciones de todo tipo y su valoración social a través de la divulgación como política coadyuvante a las medidas de defensa y protección.

Independientemente de la concreción o vaguedad de

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

los límites cronológicos admitidos por la ley, no cabe - la menor duda que los monumentos y documentos arqueológicos incluirán todos los prehistóricos y del mundo antiguo, pero también los medievales, modernos y contemporáneos, considerados como elementos de información histórica; el que se fije una antigüedad de cien años como mínimo, o bien una época determinada como tope, como el Renacimiento, es completamente convencional como podemos ver por los siguientes ejemplos. Si una guerra moderna queremos documentarla muerte de un soldado, ocurrida aisladamente, sin ser reflejada en las partes de operaciones, - es posible que hallemos la información en la perforación de su casco, en los objetos que le rodean, latas, alimentos, utensilios, etc. que no hallaremos en los testimonios escritos. Si queremos conocer la muralla Zimbabwe o la vida de poblaciones sin historia recurriendo a su cultura material, habremos de utilizar el método arqueológico.

Habría, por tanto, una etapa totalmente confiada - al método arqueológico que será cronológicamente la anterior a la aparición de los documentos escritos, que variará según los pueblos y zonas del mundo; pero una vez inventada la escritura no se anotarán todos los datos necesarios para el conocimiento de un pueblo o bien se han

perdido los escritos donde se reflejaban, por lo que el trabajo arqueológico llegará hasta donde sea preciso investigar los elementos de la cultura material y, de hecho, existen modernas teorías sobre la arqueología industrial y el estudio tecnológico de la era contemporánea. Zonas geográficas muy extensas no se han incorporado al conocimiento moderno hasta el siglo XIX y otras, de hecho, aun no son suficientemente conocidas. Pero además, la historia escrita, independientemente de la crítica humana, su credibilidad, no reflejará deliberadamente más que hechos singulares o excepcionales, por lo que el dato arqueológico será imprescindible para todos los tiempos. La muñeca de una modesta tumba maya o el vino de las ánforas de una ciudad ibérica pueden darnos ejemplos de cosas banales, que nos interesa conocer pero que a ningún historiador se le ocurrió reflejar en sus crónicas. Otra cosa es el límite de la investigación del objeto y la poca expresividad del documento arqueológico.

En conclusión, la idea de que el contenido de la arqueología y la utilización de su método llega hasta nuestros días, en exclusiva para el prehistoriador y las etapas prehistóricas de cada pueblo y en colaboración con los historiadores de cada período, indudablemente con mayor participación del arqueólogo cuanto menores --

sean los datos recogidos por la historia escrita. Por otra parte, siendo la finalidad del arqueólogo el conocimiento del hombre en todos sus aspectos, públicos y privados, materiales y espirituales, no habrá ciencia que se realice con el hombre que quede apartada de su trabajo y por tanto, un acusado sentido interdisciplinar será característica fundamental de la investigación arqueológica.

"Si arqueología es, según una poética definición de Buschor, el saber oír en los objetos de otro tiempo - las voces de las personas que las hicieron, la excavación arqueológica será tratar de leer en las capas de la tierra lo que está escrito por los restos de la cultura material que quedan aprisionados en ellas, de suerte que pueden recogerse los indicios e informaciones que proporcionen, utilizados en ella todos los medios técnicos especializados que permitan descubrir el pasado y conocerlo. Así, todas las ciencias se pondrán a su servicio, bien sea para la detección de los restos o para su recuperación, por ejemplo la fotografía aérea, los métodos eléctricos, el detector eléctrico-magnético y numerosos más, puesto que ningún material puesto con el hombre es ajeno a su conocimiento, aparte de las relaciones de su mano o de su inteligencia. Así habrá que estudiar los suelos, -

el clima, las aguas, los sedimentos, los guijarros y -- los gránulos de arena, la formación de las cuevas y de -- las terrazas marinas o fluviales; también los restos zoológicos y la flora. La datación, objeto esencial de la -- seriación arqueológica, conocerá medios tan sofisticados, sea la cronología relativa o absoluta, como la dendrocronología, el contenido en fluorina, el C14 o el potasio -- argón, la inmantación termo-remanente de los barros cocidos, etc. Los productos de la industria humana darán lugar a técnicas complicadas respecto de las piedras, los -- metales, la cerámica, los tejidos y toda clase de útiles -- y materiales. La fotografía, el dibujo, la topografía, -- los análisis de todo tipo, serán objeto del trabajo in--terdisciplinar de complejos equipos, frente a los cuales asombra el atrevimiento y la ignorancia de los clandestinos de buena fe ya que los saqueadores se proponen la -- destrucción deliberada del yacimiento para obtener un objeto" (1).

La investigación arqueológica comporta una serie -- de fases para la obtención de documentos históricos que --

---

(1) Un planteamiento metodológico general, en A. La--ming: *La dexuverte du passe*, con diversos estu--dios. París, 1952. El progreso de los métodos de -- trabajo puede advertirse comparando esta obra con la de Don Brothwell y Eric Higgs, *Science in ar--cheology*, Londres, 1963.

deben ser protegidas en su totalidad. Son, esencialmente, la prospección, la excavación sistemática, en su caso el hallazgo casual o en actividades no específicamente arqueológicas, el tratamiento, conservación "in situ" o tratado de los restos, su inserción en colecciones públicas o privadas o en museos, su inventariado, publicación y estudio y su restauración.

Indudablemente, el más acuciante aspecto de la protección se refiere a las excavaciones arqueológicas, precedidas de trabajos de búsqueda o prospección y es tema que preocupa a las entidades culturales internacionales, como el Consejo de Europa.

Una notable afición general por la prehistoria y la arqueología se ha apoderado de masas considerables de personas en nuestro tiempo no solo en lo referente a temas teóricos y de lectura, que explica la larga lista y las copiosas ediciones de libros y revistas sobre temas arqueológicos, sino también el afán de descubrimientos directos y de participación en trabajos de campo.

La aparición de un mercado de antigüedades, de monedas y de todo un género de curiosidades, favorecido por la divulgación en los medios normales de difusión, ha dado origen a peligros cada vez más generalizados que

están provocando la alarma de cuantos deben preocuparse de la protección del patrimonio arqueológico. Ciertamente que la depredación no es de hoy y que, en realidad, desde la segunda mitad del siglo XIX los museos europeos, y luego los americanos, se han nutrido del saqueo, más o menos científico, de yacimientos de países de coloniaje invadidos por "misiones" que fueron las primeras páginas de la historia de nuestra ciencia, cuando no han sido los protagonistas comerciantes desaprensivos y compradores sin escrúpulos. En la actualidad, "la caza del tesoro" ha -- sustituido a aquellas actividades y frente a estas nocivas y delictivas actividades ha de ponerse en guardia la legislación internacional, hondamente preocupada por el problema.

#### 4.2 LOS PRINCIPIOS JURIDICOS

La insuficiente legislación de los países modernos ha provocado corrientes de opinión, hoy generales, -- que han sido promovidas por la UNESCO y por el Consejo -- de Europa. Justo es advertir que no solamente está el -- problema en la falta de legislación adecuada, sino en -- los medios efectivos para que se cumpla la existente, en -- tre los que no son los menores, los técnicos y humanos, -- insuficientes en todo el mundo y muy particularmente en --

México, y en una conciencia pública educada sobre el valor de la Arqueología y de la Historia dentro del patrimonio intelectual universal. El punto de arranque es -- "La Convención Europea para la protección del patrimonio arqueológico" firmada en Londres el 6 de mayo de 1969, -- ratificada por el Consejo de Ministros el 6 de marzo de 1970. Los principios generales que deben ser largamente meditados fueron: prohibir y reprimir las excavaciones -- clandestinas; la adopción de cuantas medidas sean útiles para que la ejecución de las excavaciones arqueológicas se confie únicamente a personas calificadas y con autorización especial; el asegurar el control y la conservación de los resultados obtenidos. Igualmente los estados signatarios se comprometían a un intercambio de información sobre excavaciones ilícitas y ofertas de materiales que se sospeche procedan de excavaciones clandestinas o de sustracción fraudulenta de excavaciones oficiales (artículo 5).

Como se ve, las primeras medidas eran para evitar y reprimir, en su caso, conductas contrarias al espíritu que domina en los medios intelectuales internacionales. Las contravenciones eran tan frecuentes e importantes -- que la UNESCO ya hubo de declarar en 1972 que las estructuras arqueológicas, inscripciones, cavernas relaciona--

das con la historia o el arte, eran elementos propios -- del patrimonio cultural mundial y quedaban bajo la pro-- tección de las Naciones Unidas, que estudiarían la posi-- bilidad de contribuir a su salvación y conservación en -- cualquier sitio donde se hallasen. Se pedía que los esta-- dos redactasen el inventario de sus bienes arqueológicos y un comité intergubernamental elaboró la "lista del pa-- trimonio mundial en peligro". A esta convención y a -- otras disposiciones complementarias no se adhirió Méxi-- co; algunas campanas, como la espectacular de salvación\_ de los colonos de Abu Simbel, en trance de ser anegados\_ por al presa de Assuan, mostraron la efectividad y entu-- siasmo de esta cooperación internacional.

En México se debe hacer un proyecto de Ley del Pa\_ trimonio Histórico-Artístico, en donde se proponga actua\_ lizar el planteamiento de los problemas y ofrecer solu-- ciones de acuerdo con las ideas científicas vigentes en\_ todo el mundo y con los principios generales mantenidos\_ por las entidades internacionales.

#### 4.3 EXCAVACIONES NO AUTORIZADAS, FRAUDULENTAS Y CLANDESTINAS

Todas las excavaciones que no se ajusten a las -- disposiciones vigentes son fraudulentas y delictivas y -

quedan castigadas por los diferentes textos legales.

En general, las excavaciones clandestinas, sea para la explotación de los hallazgos o por puro entretenimiento, por los propietarios de terrenos o por terceras personas, son punibles y deben ser reprimidas como los robos y saqueos de cualquier especie; los derechos de los propietarios de las tierras quedan limitados por el valor social de la Historia y de la Arqueología que constituyen un bien común universal.

Los daños causados a yacimientos arqueológicos -- sobre restos ya descubiertos o sobre objetos procedentes de excavaciones o hallazgos fortuitos son delitos comunes que deben ser tratados como tales.

Las leyes vigentes y muchas otras que el gobierno debe de tomar, son mecanismos suficientes si se aplican debidamente; la cultura y la buena formación intelectual de todos, otorgando la presión social suficiente, pueden hacer el resto.

En las excavaciones clandestinas habría que separar las realizadas por personas competentes que no han obtenido, no obstante, la necesaria autorización, de aquellas llevadas a cabo por personas que carecen de las

condiciones técnicas indispensables; las primeras pueden ponerse en regla simplemente cumpliendo los preceptos legales; las segundas, no deberán ser realizadas de ninguna forma, sin que sirva de excusa la afición de tales -- clandestinos.

#### 4.4 EL INVENTARIO ARQUEOLOGICO

La redacción de un inventario de bienes arqueológicos es una medida previa e imprescindible para su protección. En México los trabajos al respecto no han conducido a la creación de un fichero exhaustivo.

En realidad se cuenta con una especie de doble registro de inventarios arqueológicos: uno que le corresponde al departamento de artes plásticas, dependiendo directamente del INBA y otro que se lleva directamente en cada museo arqueológico existente en el país.

#### 4.5 LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y LAS EXCAVACIONES DE "MISIONES" EXTRANJERAS

En teoría, no debe existir ninguna diferencia entre las excavaciones arqueológicas realizadas por mexicanos o por extranjeros, en territorio nacional, si bien en la práctica determinadas situaciones de "coloniaje" -

científico del pasado y las exportaciones de materiales arqueológicos obligan a un especial tratamiento del tema.

Los arqueólogos extranjeros podrán realizar excavaciones en México siempre que posean la titulación académica pertinente y estén respaldados por una institución científica de su país dedicada a la investigación arqueológica. Sólo tomando precauciones como la dicha anteriormente se podrá salvaguardar el patrimonio arqueológico del saqueo por parte de extranjeros.

#### 4.6 LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y LOS MUSEOS

Son numerosos los problemas que plantea la conservación de los restos arqueológicos "in situ" o en un lugar donde se les pueda dispensar no solo la protección física; sino también la científica adecuada. Indudablemente, los materiales arqueológicos, por su propia esencia, deben hallarse en el lugar donde cumplieron su misión histórica, ya que separados de su entorno pierden una buena parte de su calidad humana. La creación de los grandes museos de fines del siglo XIX, si bien ha sido beneficiosa para la difusión de la cultura y para la educación de las gentes, e incluso para la creación de nú--

cleos especializados de investigadores, ha desnaturalizado una buena parte del significado de los restos; por -- ejemplo piénsese en el saqueo de los mármoles del Partenón por lord Elgin y en sus esculturas confinadas en el British Museum, fuera del ambiente propio. Claro está - que la finalidad del museo no es sólo la conservación de los objetos, sino la exposición al público con fines educativos y, en este sentido, es deseable que todas las -- culturas sean accesibles a todos los pueblos. Pero en - el restringido aspecto que se toda y, en teoría, el material arqueológico forma un conjunto, y desgajado de él - pierde su significado. De aquí que se abra paso, cada - vez más, la organización de museos sobre el lugar museos monográficos de un yacimiento.

De cualquier modo las instalaciones "in situ" o - bien la creación de pequeños museos monográficos añejos- para evitar el deterioro de las piezas sin separarlas de su propio entorno, son una excelente solución. Los mu-- seos de los estados que ofrecen una visión de conjunto - de amplias comarcas se completarán por los nacionales y- centrales que con fines específicos darán un panorama general, cada vez más limitado por especializaciones en temas y épocas. No se comparte la idea de quienes asegu-- ran que un museo es un panteón donde las piezas resucitadas por la excavación o el hallazgo vuelven a morir y ser-

enterradas o, en todo caso, un mal menor, al ser necesarios para conservar los objetos. Los museos, que guardan, conservan, exhiben y explican completan la excavación arqueológica y hacen asequible a todos el mensaje cultural de la arqueología.

#### 4.7 PUBLICACION CIENTIFICA, DIVULGACION Y PROTECCION DE LOS BIENES ARQUEOLOGICOS

Una excavación sin la oportuna publicación de sus resultados es absolutamente estéril. El trabajo de campo forma parte de la investigación arqueológica global. La legislación para proteger la ciencia arqueológica frente al posible descuido de los propios excavadores les exige un informe memoria de cada campaña, sin cuya entrega no se puede otorgar ningún permiso más para el mismo u otro yacimiento, que ha de ser forzosamente suscinto, puesto que la elaboración de un trabajo científico con estudio de los materiales ha de ocupar forzosamente bastante --- tiempo. La memoria definitiva deberá ser entregada en un plazo de dos años, aunque pueden solicitarse prórrogas - cuando la reiteración de las campañas y el no concluir - los trabajos así lo exija. Finalmente, la monografía - científica introducirá la excavación en el conjunto histórico general.

El interés general por los temas arqueológicos ha hecho que los medios de difusión se interesen por las excavaciones y se origina una divulgación de los trabajos que corren el peligro de ser perturbados, degradados o destruidos por curiosos de buena fe o por bárbaros o saqueadores más numerosos de lo que cabría pensar. Frente a esto se plantea el problema de silenciar los hallazgos por el mal que puedan causar unos pocos, aunque se perjudique a la gran mayoría que tiene el derecho a ser informada y a que los bienes culturales sean accesibles, o bien correr el riesgo de informar y difundir esperando que la elevación del nivel cultural sea el mejor medio de defensa del patrimonio espiritual, comenzando por la escuela y siguiendo por la conferencia, el periódico, la radio o T.V. Solo en situaciones especiales graves habrá que establecer una prelación de valores y atender a los más importantes; "en España, la degradación de las cuevas con pinturas parietales ha obligado al cierre de Altamira. Frente a la dolorosa clausura está el riesgo comprobado de posible pérdida de uno de los documentos más importantes de la Historia de la Humanidad y para siempre y sin posibilidad de recuperación. No hay elección posible y no la habría en casos análogos. Pero si no podemos publicar cartas arqueológicas o atlas descriptivos, o monografías porque pueden originar actuaciones

de clandestinos, saqueadores o simples salvajes, tendríamos que someternos al chantaje de los malhechores" (2).

El más elemental salvamento, la protección básica que puede dispensarse al patrimonio arqueológico es inventariarlo, ficharlo, publicarlo suficientemente, integrarlo en la historia de la que formó parte, además de conservar los restos materiales, restaurarlos, valorarlos y procurar su accesibilidad a todos, en su primitivo emplazamiento o en un museo.

#### 4.8 LA RESTAURACION DE LOS MATERIALES ARQUEOLOGICOS

Un importante problema en orden a la protección y conservación de los bienes arqueológicos que nos vamos a limitar a mencionar solamente es el de la consolidación, restauración, complementación y tratamiento técnico de construcciones y objetos. Es un hecho demostrado que las ruinas arqueológicas, al quedar al aire libre, se degradan en muy poco tiempo, hasta el punto de que muchos piensan que, una vez estudiadas, sería conveniente volver a enterrarlas.

La ruina o el objeto deben ser conservadas como han llegado hasta nosotros, protegiéndolas para evitar -

---

(2) Manuel Berges Soriano: Excavaciones arqueológicas y museos. Symposium de Zaragoza 1981.

su deterioro, pero sin añadir elementos que se han perdido. La restauración excesiva, la complementación innecesaria, pueden ser un medio más de destrucción del patrimonio arqueológico.

## C A P I T U L O V

### DISEÑO DE UN REGISTRO DE INVENTARIOS PARA EL PATRIMONIO ARTÍSTICO NACIONAL

5.1	Inventario del Patrimonio Artístico Nacional	100
5.1.1	Características de los trabajos y requisitos para la realización del Inventario del Patrimonio Artístico	102
5.2	Inventario Arquitectónico	110
5.2.1	Características de los trabajos y requisitos para la realización del Inventario del Patrimonio Arquitectónico	111
5.3	Inventario del Patrimonio Arqueológico	116
5.3.1	Características de los trabajos y requisitos para la realización del Inventario -- Arqueológico	117

**C A P I T U L O   V****DISEÑO DE UN REGISTRO DE INVENTARIOS PARA  
EL PATRIMONIO ARTISTICO NACIONAL**

Sin restar importancia a los trabajos que han realizado diversos organismos públicos, instituciones y especialistas, con el objeto de conocer, informar y ayudar a la conservación de nuestro patrimonio histórico-artístico, a continuación se expone, desde un punto de vista -- muy personal, un sistema de registros de inventario así como proponer y resaltar la importancia organizativa de la gestión y realización del Inventario Artístico.

El organismo encargado de la función de realizar con carácter sistemático y general para todo el país el Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico del mismo, la coordinación de la información que estos aportan y el suministro de la misma a las diferentes Administraciones del Estado y a los particulares que la demanda, será la Dirección General de Bellas Artes, dependiente del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA). Aunque los estudios sobre aspectos parciales (por el objetivo que se pretende obtener, por su limitación geográfica, temática, etc.) son un importante complemento en la realización --

del Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico, también es necesario que la investigación y el estudio de los bienes muebles e inmuebles que integran el Patrimonio Cultural de un país sean realizados con criterios y medios homogéneos. A esta unidad de criterios y aglutinamiento de esfuerzos parecen encaminarse las funciones -- que se encomendaría a la Dirección General de Bellas Artes.

La Dirección General de Bellas Artes realizaría los siguientes inventarios:

1. El denominado "Histórico Artístico", que sería realizado por la Subdirección General de Protección del Patrimonio Artístico, en el que se recoge el patrimonio inmobiliario con su contenido mueble de carácter histórico-artístico.

2. El denominado "Inventario Arquitectónico", realizado también por la Subdirección General de Protección del Patrimonio, en el que se recoge el patrimonio inmobiliario de valor histórico-artístico.

3. El "Inventario Arqueológico", sería realizado por la Subdirección General de Arqueología, en el que se recoge la información sobre los yacimientos excavados y zonas arqueológicas.

4. El Censo de los Archivos Mexicanos, realizado por la Subdirección General de Archivos.

5. El "Inventario de Museos", realizado por la --  
Subdirección General de Museos.

6. El Censo de Bibliotecas.

Otros organismos e instituciones que podrían realizar estudios de catalogación o inventarización serían, principalmente:

- En la Administración Central:

\* El Departamento del Distrito Federal, con objeto de llevar a cabo funciones que le encomienda la Ley - del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en cuanto a la protección del Patrimonio Histórico-Artístico y de las - bellezas naturales, aunque no incluye el patrimonio mobiliario de carácter histórico-artístico.

\* La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, realizando un catálogo de espacios naturales protegidos.

\* La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, -- por medio del patrimonio del Estado, realice un inventario de los bienes de propiedad estatal.

\* La Secretaría de Turismo, con objeto de redactar guías y folletos informativos.

- En los Estados, municipios, ayuntamientos, etc. se hagan catálogos o inventarios de su ámbito geográfico específico.

- Organismos de carácter institucional, como el - Colegio de Arquitectos, Departamentos de Arte, etc., que fomentan la investigación de bienes artísticos y Fundaciones que subvencionen estudios sobre el tema.

Pasamos ahora a diseñar los inventarios que realizaría la Dirección General de Bellas Artes.

#### 5.1 INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARTISTICO NACIONAL

La realización de este Inventario supone el recoger en fichas normalizadas las construcciones y objetos muebles de más de cien años de antigüedad, que tengan un mínimo interés artístico o histórico, existentes en todas y cada una de las localidades del país. También se recogen aquellos bienes de antigüedad menor a un siglo que tengan un marcado valor histórico-artístico, excluyendo las obras de autores vivos. Deben también inventariarse los planos o croquis oportunos y obtener las fotografías necesarias para la identificación y localización de cuantos conjuntos, sitios, edificios aislados y objetos muebles tengan interés histórico-artístico. Se excluyen de este Inventario la riqueza bibliográfica y documental y las obras depositadas en los Museos. Se recoge muy someramente información sobre los yacimientos arqueológicos

cos --ya que se debe llevar un registro del patrimonio - arqueológico independiente.

El Inventario del Patrimonio Artístico Mexicano - es llevado a cabo por la dependencia de Artes Plásticas\_ del Instituto Nacional de Bellas Artes. Pero el constante incremento y desarrollo de las actividades de la de--pendencia mencionada, hace precisa una estructuración de este en Órganos Central, Regional y Estatal, a fin de --unificar, sistematizar e impulsar adecuadamente el proce--so de realización de los fines que le están encomendados.

Para ello es necesario estructurar la dependencia de Artes Plásticas en:

- Un Servicio Central con la función de coordinar y centralizar las actividades de los Servicios regiona--les, a través de éstos, la de los estatales, así como de organizar y llevar directamente los ficheros y registros centrales o nacionales referentes al patrimonio artísti--co, arqueológico y etnológico.

- Seis Servicios regionales, uno por cada distri--to Universitario, que estarán vinculados a las Cátedras\_ Universitarias de Historia del Arte y de Arqueología o a las Delegaciones de Bellas Artes, según determine en ca--da caso la Secretaría de Educación Pública.

- Treinta y dos Servicios estatales, uno por cada estado donde está radicada la capital del Distrito Universitario.

El Inventario será realizado por contratación con equipos especializados en Historia del Arte, normalmente vinculados a los Departamentos de Arte de las Universidades. Los trabajos realizados por dichos equipos serán revisados y controlados por los técnicos de zona del Servicio Central.

Como se ha señalado anteriormente, la realización del Inventario tiene como objetivo prioritario la planificación de los trabajos para la conservación y protección de nuestro Patrimonio Cultural.

Para complementar la información suministrada por el Inventario del Patrimonio Artístico, el Servicio Central debería disponer de una Biblioteca especializada en temas de Patrimonio, una Fototeca, un Archivo Textual y un Fichero Bibliográfico.

#### 5.1.1 Características de los trabajos y requisitos para la realización del Inventario del Patrimonio Artístico.

El ámbito geográfico de estudio es la provincia.

La escasez de recursos económicos que se asignan a la -- elaboración de Inventarios y que obligan a planes de trabajo más limitados, lleva a una realización paulatina -- dentro de cada estado del Inventario del Patrimonio Artistístico de los municipios.

Para realizar el trabajo, el equipo contratado ha de recorrer exhaustivamente todas y cada una de las localidades, barrios, sitios o lugares donde pueda haber uno de los objetos que se señalan como bien inventariable.

La información se recoge "in situ", en dos tipos\_ de ficha: uno para los datos del conjunto urbano y otra\_ para los edificios religiosos. Previamente se han realizado los itinerarios y el estudio bibliográfico.

--La ficha de conjunto urbano (ver Anexo II) recoge brevemente datos de tipo geográfico, urbanístico y de población. Además de cumplimentar esta ficha por el anverso y el reverso, ha de anotarse con una relativa pormenorización como es el tipo de urbanización, cómo son y de qué época los restos, descripción de la plaza principal, o todas las que haya que parezcan interesantes. Descripción y planos, si es preciso de cruceros, cruces, humilladeros y todo tipo de fuentes y de puentes anteriores a 1870. Descripción, al menos de las fachadas inte-

D. G. P. A. C.

C. P. A.

CUESTIONARIO INICIAL

CONJUNTO URBANO

LOCALIDAD ..... PARTIDO JUDICIAL ..... ESTADO | .....

SITUACION GEOGRAFICA  
(ZONA MONTAÑOSA, VALLE, .....  
JUNTO A UN RIO, ETC.) .....

¿TIENE MURALLAS O RESTOS? .....

CASAS  
TIPO MEDIO N.º PISOS .....  
MATERIALES .....  
CUBIERTA .....  
COLOR PREDOMINANTE .....

TIPO MAS UTILIZADO DE PAVIMENTACION .....

PLAZA PRINCIPAL .....  
EDIFICIOS PUBLICOS (AYUNT., IGL.) .....  
SOPORTALES (ARCOS, DINTELES) .....  
ILUMINACION (FAROLA, ETC.) .....  
TIPOS DE PUENTES .....  
MONUMENTOS, ROLLOS, CRUZ CAIDOS, OTROS .....  
CONMEMORATIVOS .....

NOMBRE DE OTRAS PLAZAS IMPORTANTES  
(SI SON MAS DE DOS CITAR VARIAS)  
.....  
.....  
.....

CALLES CON CASAS NOBLES  
CALLE .....  
N.º DE CASAS CON ESCUDO O DE INTERES .....  
CALLE .....  
N.º DE CASAS CON ESCUDO O DE INTERES .....  
CALLE .....  
N.º DE CASAS CON ESCUDO O DE INTERES .....  
(SI SON MAS DE TRES DECIR VARIAS) .....  
ESTILO PREDOMINANTE EN LAS CASAS NOBLES .....

OBSERVACIONES  
AUMENTO DE POBLACION .....  
TIPO DE CULTIVOS .....  
GANADERIA .....  
¿HAY MUCHOS EDIFICIOS POSTERIORES A 1950? .....  
TIENE PUENTES ANTIGUOS EN SU TERMINO .....

resantes y de los escudos, indicando época y estilo. Descripción de los posibles edificios civiles públicos de - más de cien años de antigüedad (palacio municipal, alhóndigas, hospitales, etc.). Si es necesario se añade a esa ficha previa (en la que se reseñarán también todas las - fichas que se envían aparte de edificios religiosos) una o varias hojas. Se debe indicar siempre someramente en esta misma ficha los yacimientos arqueológicos existentes en el término municipal.

--La ficha de edificios religiosos que se muestra en el Anexo III consta de dos partes, que han de rellenarse en todos sus extremos, y si no existiera alguno de los elementos por los que se pregunta, debe contestarse "no hay". Se trata de una ficha plegable y triple. En el anverso se registra los datos sistematizados de estilo, época, estado de conservación, uso actual, existencia o no de planos y archivos, indicando la situación o contenido de este. En el reverso, una parte corresponde a un listado que recoge todo el patrimonio mueble contenido - en el edificio (escultura, pintura, orfebrería, mobiliario, tapices, artes menores, etc.) donde se hace constar un número que corresponde a su ubicación en el croquis, - el tipo de obra (escultura, pintura, etc.), las medidas o tamaños, la fecha o estilo artístico, la descripción y

## EDIFICIO RELIGIOSO

FECHA TOMA DE DATOS

EDIFICIO \_\_\_\_\_, PARTIDO JUDICIAL \_\_\_\_\_, PROV. \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_

EDIFICIO \_\_\_\_\_

MUEBOS \_\_\_\_\_

N.º NAVES \_\_\_\_\_

N.º Y SITUACION DE CAPILLAS LATERALES \_\_\_\_\_

N.º Y SITUACION DE CAPILLAS ADYACENTES \_\_\_\_\_

SOPORTES \_\_\_\_\_

TIPOS DE ARCOS \_\_\_\_\_

arco triunfal \_\_\_\_\_

arcos \_\_\_\_\_

capilla \_\_\_\_\_

arcos \_\_\_\_\_

CLAVIERIAS \_\_\_\_\_

bancos laterales \_\_\_\_\_

bancos laterales \_\_\_\_\_

crucero \_\_\_\_\_

braccio del crucero \_\_\_\_\_

capilla mayor \_\_\_\_\_

capilla lateral \_\_\_\_\_

arcos de abacos \_\_\_\_\_

N.º DE TRANOS \_\_\_\_\_

con crucero \_\_\_\_\_

CROD \_\_\_\_\_

situacion \_\_\_\_\_

sub-rosa solo coro \_\_\_\_\_

frente o trasero \_\_\_\_\_

TORRE O ESPADANA \_\_\_\_\_

situacion \_\_\_\_\_

materiales \_\_\_\_\_

estructura \_\_\_\_\_

n.º de cuerpos y pisos \_\_\_\_\_

compuertas \_\_\_\_\_

campanas \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## FACHADAS, PORTADAS Y PORTICOS

fachada \_\_\_\_\_

puerta \_\_\_\_\_

## EDIFICIO EXENTO O CON EDIFICIOS ADOSADOS

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## ESTADO DE CONSERVACION

I DE LAS PARTES

estructura \_\_\_\_\_

muros \_\_\_\_\_

arcos \_\_\_\_\_

puerta \_\_\_\_\_

fachada \_\_\_\_\_

puerta \_\_\_\_\_

## II DEL CONJUNTO

puerta \_\_\_\_\_



observación como punzones de orfebrería, policromía de las esculturas, inscripciones y cuantos datos se crea -- conveniente hacer constar; esta parte dispone de hojas complementarias si fuera necesario. La otra parte del reverso consta, a su vez, de dos espacios: uno milimetrado para hacer el esquema de planta (obligatorio, además, del plano a escala que se levante), con la indicación de seguir un criterio homogéneo en la numeración que hace referencia a los bienes muebles y una tabla de abreviaturas que debe utilizarse según el tipo de obra, su situación, observaciones y medidas.

Además del croquis que se halla incluido en la ficha, deben presentarse planos originales, y en papel vegetal, de los elementos monumentales destacables a escala 1:250, o 1:100, o 1:50, en relación de la importancia del edificio.

Cada una de las fichas del Inventario del Patrimonio Artístico va documentada fotográficamente con un número de fotos suficientes para la perfecta identificación del elemento arquitectónico y de los bienes muebles de carácter artístico que se encuentran en el mismo.

Parte de esta documentación es importante porque recoge bienes poco estudiados o mal conocidos por hallar

se en lugares de difícil acceso y, a veces, hasta desconocidos.

Las fichas que sirven de base a la realización de este inventario y, como consecuencia, los resultados del mismo, adolecen de defectos, entre los que se señalará como más importantes: la reducida información que recoge - la ficha de conjunto urbano y el que, además, no se prevea la de los parques o jardines de carácter histórico, artístico o botánico, ni elementos de la escena urbana, como fuentes o abrevaderos, o conjuntos de arquitectura popular. Es también importante el que las fichas no estén previstas para su codificación informática y el que no exista una ficha específica para elementos de la arquitectura civil.

Sin embargo, el valor de estas fichas radica en que establece un método de trabajo homogéneo para todo el país, y que su complejidad informativa las convierte en un punto de referencia necesario para cualquier trabajo de investigación o de protección o conservación del patrimonio histórico-artístico. Por ello sería deseable que, pese a sus defectos, este inventario se aplicara a todo el patrimonio inmobiliario y a los bienes muebles de carácter histórico-artístico y que, una vez realizado este con carácter general, se procediera en el futuro a

la revisión mejorada del mismo.

## 5.2 INVENTARIO ARQUITECTONICO

La realización de este inventario supone el recoger en fichas normalizadas todos los conjuntos urbanos y los elementos arquitectónicos de valor histórico, artístico o cultural que constituyen el patrimonio inmobiliario mexicano. El objetivo que se pretende es el de disponer de una información urgente sobre el mismo que nos permita conocer su número, calidad, tipología, estado de conservación, régimen de propiedad y uso, para llevar a cabo y planificar los trabajos de conservación, protección y revitalización del Patrimonio Monumental.

La finalidad de este inventario es la consecución urgente -en principio se fija el plazo de un año- de un instrumento homogéneo de conocimiento del Patrimonio inmobiliario de valor histórico-artístico. El trabajo se adjudicaría en cada estado a un equipo multidisciplinar en el que debía haber al menos un arquitecto o un historiador de Arte. Para certificar y controlar la calidad de los trabajos realizados por los equipos adjudicatarios se nombraría un seguidor entre especialistas o profesionales de la protección del Patrimonio Cultural. La revisión final y los informes sobre este inventario se--

ría realizado por los seis técnicos de zona del Centro - Nacional.

#### 5.2.1 Características de los trabajos y requisitos para la realización del Inventario Arquitectónico

La delimitación geográfica para este inventario - es también los estados (provincia), no existiendo límites cronológicos ni tipológicos. Se debe inventariar to do tipo de construcciones de los medios urbanos, rurales o mixtos que sean significativos de las culturas -- respectivas y siempre que tengan al menos interés local. Se exceptúan de este inventario los yacimientos arqueológicos.

Partiendo de unos itinerarios y un cronograma de terminado previamente en la Memoria que han de presentar los equipos para optar a la contratación y de una - bibliografía sobre el estado a inventariar realizada -- por el Centro Nacional, se realiza el trabajo de campo\_ para el que se utilizan dos tipos de fichas: las recogidas de datos de Conjuntos y las de Elementos (ver Ane--xos IV y V).

Ambas fichas son concebidas para el procesamien-

**DESCRIPCION EXTERIOR E INTERIOR**

Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos

Inventario del  
**PATRIMONIO ARQUITECTONICO**  
de Interés Histórico Artístico

**CONSEJERÍA**

**CUESTIONARIO DE RECOGIDA DE DATOS ELEMENTOS**

**INDICACIONES BIBLIOGRAFICAS**

Croquis e fotografía

**REFERENCIAS A FOTOGRAFIAS, PLANOS Y DIBUJOS**



Inventario del  
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO  
de Interés Histórico Artístico

CONSEJERÍA DE CULTURA

CUESTIONARIO DE RECOGIDA DE DATOS CONJUNTOS

INDICACIONES PRELIMINARES

Enquadrado plano

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE DATOS Y DOCUMENTOS



to informático mediante ordenador, y constan de tres partes: la interior con una numeración que permite su codificación y cuyos datos se procesarían con rapidez, recoge la descripción del conjunto o del elemento, la tipografía, características, entorno, estado de conservación, - propuestas de actuación, etc. En el exterior de la ficha, una parte está destinada a recoger el croquis o plano, en la ficha de conjuntos, y el croquis o fotografía, en la de elementos; la otra parte sirve para la descripción del bien inventariado, las observaciones respecto al mismo y la referencia a su bibliografía y documentación planimétrica.

### 5.3 INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

La redacción de un inventario de bienes arqueológicos como medida previa e imprescindible para su protección es importantísimo; los esfuerzos realizados hasta hoy, no han conducido a la creación de un fichero exhaustivo, si bien muchos monumentos han sido clasificados y fichados así como numerosos objetos, a través de los museos y colecciones. Urge la redacción de inventarios sistématicos; sería injusto decir que nada se ha hecho al respecto, pero siempre se ha llevado a cabo aisladamente y de forma incompleta.

El planteamiento es la creación de servicios regionales y estatales para la redacción de este inventario, cuyos fines son reseñar los yacimientos y su estado de conservación, fijar su situación geográfica y su condición jurídica, propiedad, protección, descripción y evaluación. La complejidad del trabajo ha aconsejado iniciarlo por una ficha sometida a las indicaciones y recomendaciones del inventario europeo, por estados, y partiendo de los datos ya conocidos, publicados o contenidos en los ficheros de las instituciones dedicadas a la Arqueología.

#### 5.3.1 Características de los trabajos y requisitos para la realización del Inventario Arqueológico

El ámbito geográfico de estudio es, como los anteriores inventarios, la provincia. Su objetivo es, en una primera etapa, conocer de forma rápida y concisa cuál es la riqueza arqueológica del país, cuáles son sus características o cuál es su estado de conservación.

Es este, por tanto, un inventario "administrativo" y no un inventario "científico".

Para la realización se utiliza una ficha preparada para el procesamiento informático de los datos recogi

dos (ver Anexo VI). En ella figura la localización geográfica y la documentación de que se dispone respecto al yacimiento arqueológico; su descripción general y la de los materiales que lo integran. Dicho inventario deberá ser llevado a cabo por un equipo profesional de arqueólogos.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS  
 SUBDIRECCION GENERAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOGRAFIA

CATALOGO DE YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS

A	B	C	D	E	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

F							
A 1'	B 1	C 1	D 1	E 1	F 1	G 1	H 1
	B 2	C 2	D 2	E 2		G 2	H 2
	B 3		D 3	E 3			
	B 4		D 4				
	B 5						
	B 6						

YACIMIENTO: .....

TERMINO MUNICIPAL: .....

PARROQUIA: .....

LOCALIDAD: .....

COORDENADAS: .....

HOJA M. T. N.: 1.50.000. n°: ..... NOMBRE: .....

FOTO AEREA VUELO NACIONAL 1956-57, ROLLO n°: ..... FOTOGAMA n°: .....

DECLARACION MONUMENTO: .....

PROPIEDAD: .....

DESCRIPCION GENERAL: .....

LOCALIZACION MATERIALES: .....

DESCRIPCION MATERIALES: .....

BIBLIOGRAFIA: .....

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA: .....

DOCUMENTACION PLANIMETRICA: .....

VARIOS: .....

## INVESTIGACION DE CAMPO

Informe de campo

121

Tabulaciones

132

## INFORME DE CAMPO

Como resultado de la aplicación de los cuestionarios y de las entrevistas realizadas a personas capacitadas en el ramo de la investigación, el principal problema para realizar en México el Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico radica en la toma de conciencia respecto a la necesidad de llevarlo a cabo de manera científica y sistemática. Las causas de esta situación pueden encontrarse tanto en las dificultades que con carácter general plantea la ejecución de estos trabajos, y que expondremos a continuación, como en que los problemas de cultura -- y por tanto, el inventario de sus bienes culturales-- ocupan marginalmente la atención de los ciudadanos y dirigentes de nuestro país, reflejándose en escasa dotación económica y escasa colaboración social.

Es difícil hacer una relación completa de los problemas que plantea la realización de los mencionados inventarios. Sin pretender enumerarlos exhaustivamente, se agrupará en los siguientes bloques: científicos, técnicos y políticos.

## I. Problemas científicos.

Para determinar las obras de valor histórico-artístico que han de recogerse en el inventario, es preciso tener en cuenta:

a) Los límites cronológicos.

Como ya hemos visto, se especifica que han de inventariarse las obras muebles e inmuebles de antigüedad superior a un siglo. Se añade sin embargo, que se recogerán también aquellas otras que sin tener esta antigüedad posean un valor histórico o artístico indiscutible. Se excluye el inventario de las obras de autores vivos.

Es necesario pues, plantearse una definición de lo que se considera "valor histórico" y "artístico" y -- también cuál es el medio de acceso al conocimiento de la obra de autores contemporáneos para hacer del inventario un instrumento de información dinámico y actualizado.

b) Límites tipológicos.

La ausencia de un concepto claro sobre el significado de valor histórico y valor artístico, y la fijación de una línea clara de división en los cien años de antigüedad, hace que queden fuera del ámbito de estudio de los inventarios ciertos campos que difícilmente pueden excluirse de la historia y la cultura de un país, como son el patrimonio industrial, el etnológico, el cinematográfico, las obras artesanales, las creaciones populares, etc. Al mismo tiempo, la amplitud numérica de estos bienes hace que sea difícil cumplir uno de los requisitos fundamentales del inventario, como es el de exhaustivi--

dad en la recogida de datos.

c) Límites metodológicos.

Para que la información suministrada por los inventarios fuera realmente útil es necesario un método de trabajo que responda a unos criterios comunes de realización, y según recomendaciones hechas en las reuniones internacionales dedicadas al estudio de este tema, podrían ser:

- Exhaustividad, tanto en el número de bienes recogidos como en la documentación de los mismos.

- Utilidad general, que cubra tanto las necesidades informativas específicas y muy seleccionadas cualitativamente como las genéricas, y que pueda ser manejada por cualquier organismo, institución o persona a quien la información pueda interesar.

- Coordinación informativa a nivel nacional e internacional. Es este un criterio fundamental si se quiere evitar la dispersión de medios económicos y humanos. Resulta preocupante que, dada la escasez de recursos empleados en nuestro país para el conocimiento del Patrimonio Histórico-Artístico, los diversos Organismos, Instituciones y particulares dedicados a este tema no se plan

tean la necesidad de trabajar conjuntamente y planificar en común su actividad.

Un gran avance para la consecución del objetivo - enunciado sería la utilización de la informática.

Además de la necesidad de fijar unos criterios -- generales para la formación de inventarios del Patrimonio Histórico-Artístico, hay otros problemas metodológicos que deberían irse estudiando, como son:

- Los criterios de selección de los bienes a inventariar, donde podemos plantearnos si lo que debe hacerse son inventarios exhaustivos que supongan un estudio completo del bien inventariado, con lo cual el estudio del Patrimonio Histórico-Artístico de un país duraría mucho tiempo, o inventarios someros que recojan una información rápida de todos los bienes muebles e inmuebles que posean un valor histórico-artístico. No es fácil pronunciarse por ninguna de las dos opciones, y parece necesario encontrar una solución que aúne la información completa sobre la totalidad del Patrimonio Histórico-Artístico con la rapidez en la consecución de estos - datos.

- Esto también nos plantea el problema del grado de afinamiento en el estudio de los objetos y la necesi-

dad de discutir y determinar cuáles son los documentos - imprescindibles que deben existir en un Inventario y cuá les son los recomendables; la importancia que tienen en los inventarios las documentaciones cartográficas, fotográficas, bibliográficas, planimétricas, técnicas modernas, como la fotogrametría, etc. Se podría incluir también aquí otros problemas metodológicos, como el de normalizar el vocabulario y las técnicas descriptivas, de modo que facilitase las consultas, las comparaciones entre datos y el tratamiento informático de los mismos.

## II. Problemas Técnicos.

La realización de un inventario que pretenda conseguir un grado de rigor científico y una utilidad que - lo haga fácilmente accesible a cualquier necesidad informativa, plantea problemas, como las técnicas de estudio, las de gestión de los documentos o las de difusión.

- Dentro de las técnicas de estudio incluiremos - la necesidad de diseñar unas fichas de recogida de datos que suministren una información útil para programar cualquiera de los aspectos de la protección y conservación - del Patrimonio Histórico-Artístico en cualquier momento, y a cualquier Organismo, Institución o persona en el ámbito nacional e internacional. Es necesario también que estas fichas permitan su codificación para poder ser uti

lizadas a través de las técnicas informáticas.

También han de estudiarse las técnicas de documentación gráfica, por ejemplo: cómo deben realizarse las fotografías, qué tipos de planos requiere la naturaleza de la obra arquitectónica (planos de planta, alzado esquemático, alzado métrico realizado con teodolito, alzado fotogramétrico, etc.) y si es necesario la realización de mapas.

- Otro de los problemas para el que han de buscarse las soluciones técnicas más adecuadas es el de la gestión de los numerosos documentos que se producen relacionados con los inventarios, de modo que pueda conseguirse en el momento que se solicita toda la información relacionada con un bien objeto de estudio. La experiencia de quienes actualmente demandan esta información es el fraccionamiento y la dispersión de documentos por diversos despachos de Organismos, Instituciones y estudiosos; la obsolescencia en las técnicas de archivos documentales; el concepto patrimonialista sobre la información que se posee; la utopía que supone pensar en técnicas modernas de almacenaje de datos, en su microfilmación o en su explotación mediante procesos informáticos.

- Ligada a la necesidad de mejorar las técnicas -

de gestión de documentos se hallan las técnicas de difusión de la información. Es obvio que para una eficaz -- protección y conservación ha de contarse con la colaboración de los interesados y que para conseguirla es necesario despertar el interés mediante la difusión del conocimiento. Sin embargo, con frecuencia y principalmente en el campo de las Administraciones Públicas, el trabajo de información parece finalizar en el momento de la recogida de datos, privándose de rentabilizar aquellos que pueden ser conocidos, mediante su publicación o difusión -- por otras vías.

### III. Problemas de política general sobre los Inventarios del Patrimonio Histórico-Artístico.

Como toda actividad cultural, la realización del inventario tiene problemas indudablemente relacionados con la política general del país, como son la política cultural o la económica. Señalaré, entre otros:

a) El lugar que ocupa el Inventario en la política cultural del país.

Ya hemos visto que desde el punto de vista legal existe una preocupación por el conocimiento y la protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Sin embargo, -- uno de los principales problemas con los que tropieza la

labor de inventariación y consiguiente protección del Te  
soro Artístico se deriva del frecuente incumplimiento de  
las normas legales.

Son importantes los conflictos de competencia entre Organismos e Instituciones, complicación esta con la configuración autonómica de los Estados Mexicanos y no se consiga que la Administración funcione basada en criterios de racionalización, eficacia y productividad. Existe, además, la falta secular de colaboración de los propietarios o poseedores de bienes de valor Histórico-Artístico en la necesaria realización del inventario de éstos, considerándolo como una intromisión de sus propiedades, o un instrumento de inspección fiscal por parte de la Administración del Estado. Tampoco se dan una política educativa, ni un aprovechamiento de los medios de difusión orientados a la sensibilización pública sobre la necesidad de conservar y proteger las señas de identidad histórica, ni valoración de los objetos artísticos como bienes culturales con los que puedan disfrutar todas las personas en función de su sensibilidad y cualquiera que sea su nivel de formación, no solo las élites de expertos.

Desde el punto de vista económico, la asignación presupuestaria para la realización del Inventario del Pa

rimonio Artístico es insuficiente. En algunos países de Europa, por ejemplo en Francia y España vemos cómo los porcentajes destinados a Inventario son mayores en relación con los Presupuestos Generales del Estado (para 1985, el presupuesto del Inventario General representó el 0,53 por 100 del presupuesto del Ministerio de Cultura y éste, a su vez, el 0,49 por 100 de los Presupuestos Generales del Estado). De ello se puede deducir que la preocupación por el Inventario del Ministerio de Cultura de unos países de tradición artística son incomparables y mucho mayores que lo que podemos obtener en nuestro país.

Respecto a la organización administrativa para llevar a cabo la realización del Inventario del Tesoro Artístico, tampoco es demasiado importante la atención que se le presta.

Además de los problemas señalados, hemos de recoger también otros de política general, como son:

- La decisión de que el Inventario realizado sea o no un inventario de protección, es decir, se plantee que los bienes incluidos en el inventario gocen de protección legal automática sin necesidad de ser declarado expresamente de interés histórico o artístico o que solo

sirvan como medio de información sobre la situación del patrimonio histórico-artístico.

b) La formación de especialistas.

La recolección o recogida de una documentación -- que ha de ser necesariamente científica y útil, excluye por completo el amateurismo y el individualismo. La documentación no puede ser recopilada sino por personal especialmente formado para este fin y que trabaje en equipo siguiendo unos procedimientos comunes.

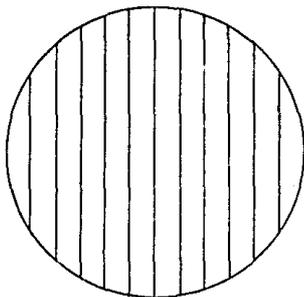
Hasta el presente, en las especialidades de Arte o Historia y en las escuelas de Arquitectura mexicanas -- no existe, no ya una asignatura, sino siquiera un cursillo que prepare a los estudiantes para los trabajos relacionados con este tema.

El Instituto Nacional de Bellas Artes, aunque sin proponérselo expresamente, ha contribuído parcialmente a la formación de especialistas, ya que el Inventario actual que lleva se encarga y ha encargado tradicionalmente a personalidades académicas y a profesores y especialistas vinculados a Departamentos de Arte o Historia de las Universidades mexicanas, que son ayudados en sus trabajos por compañeros y estudiantes de la especialidad, adquiriendo así sobre el terreno la formación no prevista en los planes de estudio. Sin embargo, no parece que --

esta sea la solución adecuada para resolver el problema ya que esta especialidad puede interesar a mucha más gente de las que se encuentran vinculadas a las cátedras de Arte o Historia de las Universidades o a especialistas.

A pesar de la carencia en la preparación de especialistas, tampoco trabajan en el tema todos los que actualmente podrían hacerlo y no existe tampoco personal especializado dedicado a la inspección de los trabajos de Inventario que las administraciones contratan.

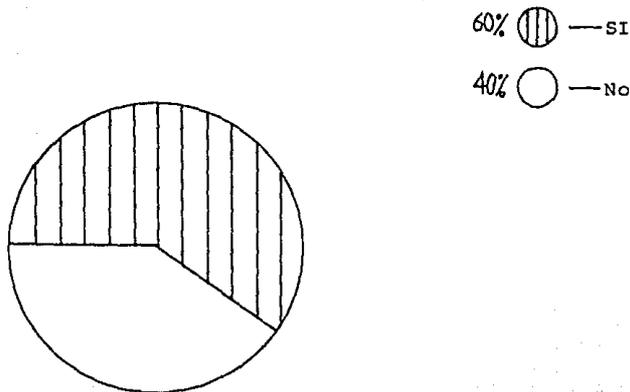
1.- ¿En México, desde que punto de vista se considera al inventario?



100%  - Inv. Administrativo  
 - Inv. Sintético  
 - Inv. Científico

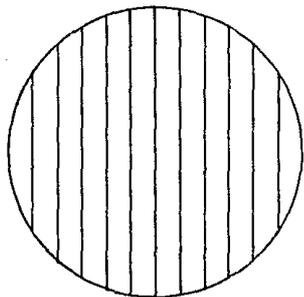
Es una somera descripción del bien artístico inventariado. Se puede decir que en México se lleva una breve descripción del patrimonio Histórico-Artístico, más que un Inventario.

2-3.- Existe alguna diferencia desde el punto de vista legal o administrativo, entre catálogo e inventario?



Las personas entrevistadas que respondieron si, aclararon que la diferencia es desde el punto de vista legal, los bienes catalogados son protegidos por decreto ley.

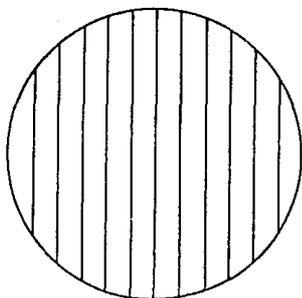
4.- ¿ Se lleva en México un catálogo de bienes?



○ — SI  
100% ◐ — NO

La respuesta es que en México no existe un catálogo de obras histórico-artísticas protegidas por ley. Se pretende comenzar en este sexenio con un catálogo de obras.

5.- ¿En qué forma se llevan a cabo en México los inventarios?

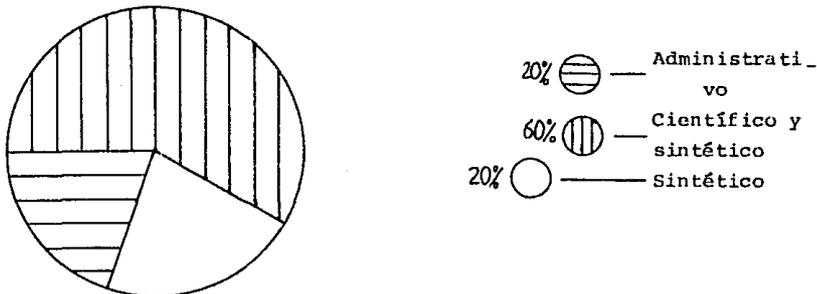


○ — Sistemática y científica

100% ◕ — Alguna otra

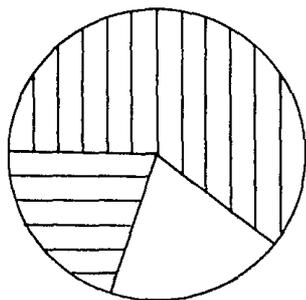
El registro de inventarios en México no se lleva de una forma sistemática y científica. De esto se desprende la mala administración del patrimonio artístico mexicano.

## 6.- ¿Qué tipo de inventario necesitamos en México ?



Esta respuesta se comporta en función de que en México se necesita un inventariado científico, con un estudio a fondo de los bienes inventariados más importantes, significativos y valiosos del patrimonio, así como un inventariado sintético para el resto de los bienes, reflejando más la propiedad cuantitativa del patrimonio que la cualitativa.

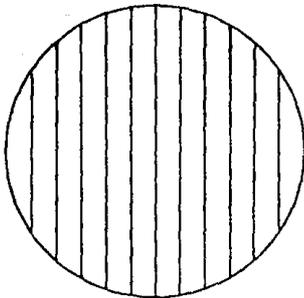
7.- ¿Qué problemas científicos se encuentran al inventariar?



- 60%  — Lim. Cronológicos, metodológicos y tipológicos.
- 20%  — Cronológicos y metodológicos
- 20%  — Tipológicos y metodológicos

Entre los problemas científicos que encontramos en el inventariado están los límites metodológicos, cronológicos y tipológicos.

8.-¿Qué criterios de realización de un método de trabajo -  
para la formación de inventarios?

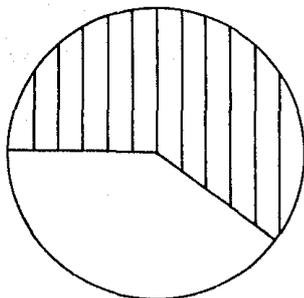


100%  — Exhaustividad, uti-  
lidad general, coo  
rdinación informati  
va

 — Algún otro

El método de trabajo para formar inventarios debe reali-  
zarse exhaustivamente , para utilidad general y buscando coo  
rdinación informativa.

9.- ¿Que problemas metodológicos encontramos al inventariar?

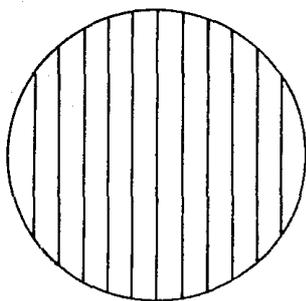


60%  — Criterios de selección y documentación

40%  — Criterios de selección

En México hay problemas metodológicos al inventariar como son criterios de selección de los bienes a inventariar y la documentación que debe existir en un inventario.

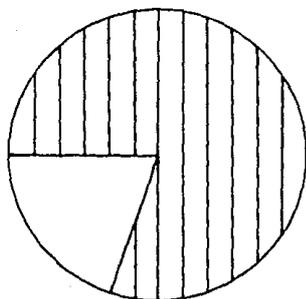
10'- ¿Qué límites tipológicos encontramos?



100%  — Límites Tipológicos

Todos coincidieron en los mismos límites tipológicos como son patrimonio industrial, etnológico, craciones populares, obras artesanales, cinematografía.

11.-¿Qué problemas técnicos hay en el inventariado?

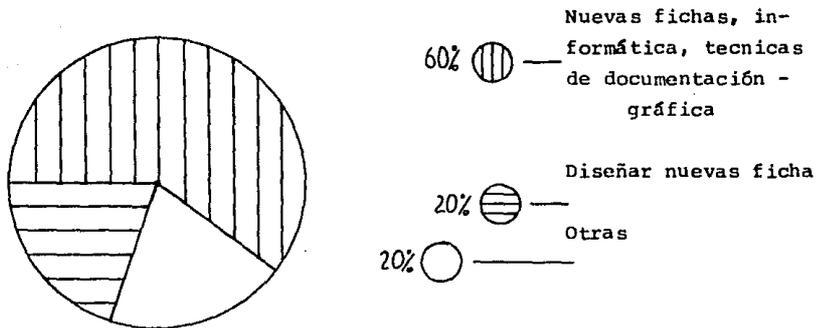


20% ○ — Técnicas de estudio y gestión de doctos

80% ▨ — Técnicas de estudio, gestión de doctos y difusión

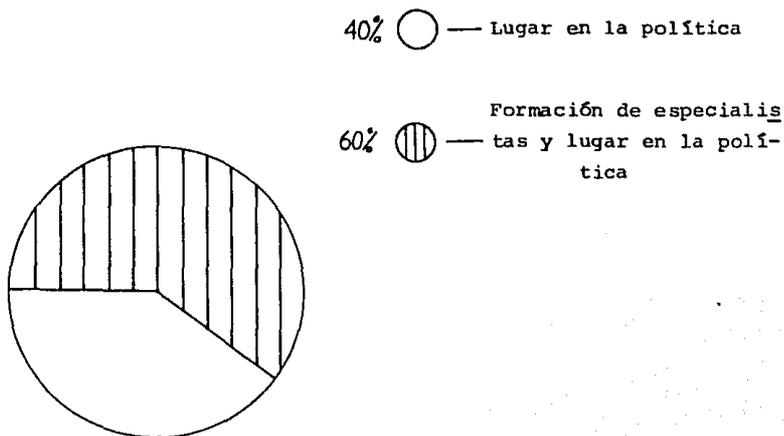
Los problemas técnicos para hacer inventarios científicos y útiles son las técnicas de estudio, la gestión de documentos y la difusión.

12.- ¿Qué necesidades de técnicas de estudio existen?



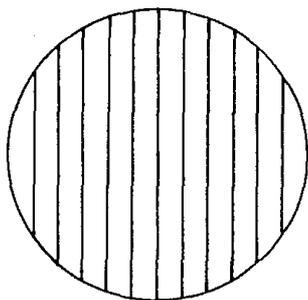
Los encuestados coincidieron en señalar que las necesidades de técnicas son las de diseñar nuevas fichas, la codificación de la información y la documentación gráfica.

13.- ¿Qué problemas de política general existen?



El inventariado plantea problemas de política general como el lugar que ocupa en la política del país y la falta de especialistas.

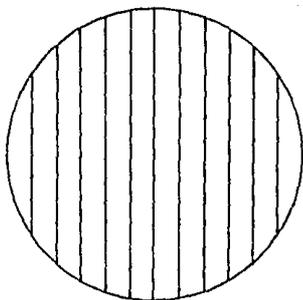
14.- ¿Qué problemas de política cultural del país encontramos?



100%  — Política Cultural

Entre los problemas de política cultural del país encontramos el incumplimiento de normas legales, conflictos entre organismos, falta de colaboración, política educativa, sensibilidad pública, asignación presupuestaria y organización administrativa.

15.- ¿Existe algún curso en alguna institución sobre inventariado?



○ — SI

100% ◻ — No

En México no existe ningún curso sobre inventariado para la formación de especialistas en el ramo, que son indispensables para llevar los inventarios de una forma sistemática y científica.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

-- CONCLUSIONES	147
-- RECOMENDACIONES	148

## CONCLUSIONES

- El sistema de registro de inventarios del patrimonio artístico Mexicano es anticuado, obsoleto, mal llevado y falto de información y difusión para aquellas personas interesadas en el mismo.

- La dependencia gubernamental encargada de la administración y difusión de nuestra gran herencia cultural (Instituto Nacional de Bellas Artes, INBA) es un completo desorden en todos sus aspectos: administrativo, técnico, informativo, de orientación, financiero, etc.

- El registro de inventarios actual, no protege ni administra el patrimonio histórico-artístico mexicano.

- El registro de inventarios no documenta ni informa a la gente y por eso no hay conciencia de nuestra gran herencia cultural.

- Hay un gran problema cultural en nuestro país, la cultura, y por tanto el inventario de sus bienes culturales, ocupan marginalmente la atención de los ciudadanos y dirigentes de nuestro país, reflejándose en escasa dotación económica y escasa colaboración social.

- La conservación del patrimonio no es integral: las técnicas aplicadas no son las adecuadas, ni la elección de funciones es la correcta.

- El soporte legal, administrativo, financiero y técnico-para conseguir una buena conservación del patrimonio histórico artístico es fatal.

- Se necesitan más que burócratas puestos en los lugares claves de la administración del Inba por influencias y amistades, gente capacitada para registrar, administrar y conservar los bienes artísticos.

- SE NECESITA UN NUEVO SISTEMA DE REGISTRO DE INVENTARIOS PARA EL PATRIMONIO ARTISTICO MEXICANO, LLEVADO DE UNA FORMA CIENTIFICA Y SISTEMATICA, PARA EDUCAR AL PUEBLO MEXICANO Y ASI EVITAR MUCHOS CONFLICTOS POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES.

## RECOMENDACIONES

- Llevar los inventarios de una forma científica y sistemática.

- Que el registro de inventarios sea capaz de proteger y administrar el patrimonio artístico.

- Que el registro de inventarios documente e informe a la gente para que tome conciencia de nuestra gran herencia cultural.

- La conservación del patrimonio artístico debe de ser integral: aplicación de técnicas adecuadas y con la elección correcta de las funciones apropiadas.

--Esta conservación integrada depende de un buen soporte legal, administrativo, financiero y técnico.

- Donde las leyes y reglamentaciones sean insuficientes deberán ser suplidas por instrumentos legales apropiados a niveles nacionales, regionales y locales.

- Se recomienda establecer servicios administrativos dotados de plantillas adecuadas.

- Se debe promover el mantenimiento y restauración del patrimonio artístico mediante ayudas financieras e incentivos, en especial por medidas fiscales.

- Es necesario desarrollar las posibilidades de formación y aumentar las perspectivas de empleo para gentes capacitadas en el ramo.

- Se recomienda llevar una forma de inventario científico para las obras más importantes del arte mexicano, con su respectivo archivo o dossier depositado en varias dependencias para que puedan ser consultados y estudiados con rapidez.

- Llevar un inventario sintético para el grueso de obras artísticas, en especial para aquellas depositadas en bodegas de museos y dependencias gubernamentales. Esto es para conocer cuantitativamente y no cualitativamente el patrimonio y -- así tener un registro amplio de obras para evitar robos.

- Utilizar la informática para codificar los inventarios - y así coordinar la información a nivel nacional e internacional para evitar la dispersión de medios económicos y humanos.

- Que la recolección de la documentación sea realizada por especialistas para que sea científica y útil. Para esto se necesita la formación de especialistas.

- SE NECESITA DISEÑAR UN NUEVO SISTEMA DE REGISTRO DE INVENTARIOS PARA EL PATRIMONIO ARTISTICO DE MEXICO.

- EN LA IMPLANTACION DE UN BUEN REGISTRO DE INVENTARIOS SERA NECESARIA LA SUPERVISION PERMANENTE DE UN PROFESIONAL DE LA CONTADURIA CON CONOCIMIENTOS DE COMPUTACION Y DE ARTE PARA ACTUALIZAR Y REEXPRESAR ESTOS MISMOS INVENTARIOS Y CONOCER EL VERDADERO VALOR CULTURAL, ARTISTICO E HISTORICO DE NUESTRA HERENCIA CULTURAL.

## BIBLIOGRAFIA

- Abbad Ríos, Francisco: "Catálogo monumental de España. Zaragoza". Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1957.
- Alfoeldy, Geza: "Flamines Provincial Hispanie Citerioris". Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1973.
- Anónimas y Colectivas: "Adquisiciones de obras de arte". Ed. - Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1978.
- Anónimas y Colectivas: "Antropología del arte y la cultura". - Ed. Estudios Universitarios y Superiores, S.L. 1978.
- Anónimas y Colectivas: "Congreso del Patrimonio Histórico". Ed. Delpha. 1980.
- Anónimas y Colectivas: "Función Pedagógica de los Museos". Ed. Ministerio de Cultura. 1982.
- Anónimas y Colectivas: "Inventario del Patrimonio Histórico y Artístico de España e Italia". Ed. Ministerio de Educación y Ciencia. 1975.
- Camón Aznar, José: "Summa Artis". Tomo 18: "Inventariado". Ed. Espasa-Calpe, S.A.
- Castedo, Leopoldo: "Historia del arte latinoamericano". Ed. - Círculo de Lectores, S.A. y Pomdore, S.A. 1980.
- Collantes, Francisco: "Patrimonio Monumental y Artístico". - Ed. Ayuntamiento de Sevilla. 1975.
- Fatas, Guillermo: "Diccionario de términos de arte y arqueología". Ed. Guara Editorial. 1980.
- Gimpel, Jean: "Contra el Arte". Ed. Gedisa, S.A. 1979.
- Gómez Moreno, Manuel: "Retazos, ideas sobre cultura, arte e historia". Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. - 1983.
- Hegel, Friedrich: "Sistemas de las artes". Ed. Espasa-Calpe, S.A. 1975.
- Ministerio de Cultura: "Patrimonio artístico, archivos y museos". Ed. Ministerio de Cultura. 1977.
- Ministerio de Educación y Ciencia: "Defensa de Patrimonio Artístico y Cultural". 1980

- Roca Roca, Eduardo: "Patrimonio Artístico y Cultural". Ed. Ito. Admón. Local. 1985.
- Vaño, Silvestre: "Protección legal del patrimonio artístico". Ed. Cultura, S.A. 1981.
- Yarza Luaces, Joaquín: "Arte y arquitectura en México". Ed.- Ediciones Cátedra, S.A. 1983.